

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN



Consecutivo: OC 108296 01 Año: 2023

Numero del contrato o acuerdo: 108296 Modalidad de Contrato: ACUERDO MARCO DE PRECIOS Fecha Acta de Inicio: 28/04/2023

Nombre del Contratista: CONTROLES EMPRESARIALES SAS C.C. ò Nit: 800.058.607-2 Oficina o Grupo: OFICINA DE SISTEMAS

OBJETO: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE PLATAFORMA DE CORREO OFFICE 365 Y ANÁLISIS DE INFORMACION

Ha habido modificaciones al Contrato? SI NO

En que consisten? Del 28/04/2023 Al 31/12/2023 Plazo de ejecución: 8 (meses) / 3 (días)

Fecha de ejecución del contrato: Del 28/04/2023 Al 31/05/2023

Periodo a certificar: 1 De 1

Número de pagos recibidos: 0 Cuota a certificar: 01

Pago a realizar: 1 De 1

VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial del contrato \$ 222.926.974,32	Valor de la adición del contrato	Valor Total del contrato \$ 222.926.974,32	Valor de las cuotas
VALORES DE LAS CUOTAS PAGADAS A LA FECHA	PAGO # 1	PAGO # 2	PAGO # 3	PAGO # 4
	PAGO # 5	PAGO # 6	PAGO # 7	PAGO # 8
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	PAGO # 9	PAGO # 10	PAGO # 11	PAGO # 12
	PAGO # 13	PAGO # 14		
VALOR A PAGAR DE LA CUOTA REPORTADA:	\$ 222.926.974,32			NUOVO SALDO PENDIENTE DE PAGO \$-
SALDO ANTERIOR	\$ 222.926.974,32			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		
Número	Valor	Fecha	Número	Valor	Fecha	
CDP Inicial	29723	\$ 350.000.000	22/02/2023	61923	\$ 222.926.974,32	28/04/2023
CDP Adición 1						
CDP Adición 2						
CDP V. Futura						

Tipo de cuenta bancaria: Cuenta Corriente Cuenta bancaria N°: 075120261 Nombre del Banco: Banco de Bogotá S.A.

Regimen: Comun Actividad CIU N°: 4651

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO ME PERMITO CERTIFICAR:

Marque con una X

- Que el contratista cumplió con el OBJETO para el cual se suscribió el contrato.
- Que el contratista cumplió con las OBLIGACIONES estipuladas en el contrato.
- Que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el regimen de seguridad social, y cumplió con los aportes a salud, AFP y ARL.
- Que se recibió el informe y entrega de las evidencias, productos o bienes del contrato, lo cual una vez revisado y aprobado se deja a disposición en el Sistema de Gestión Documental Secop en su respectivo pdf

Se adjuntan los siguientes documentos requeridos en el proceso:

Persona Natural	Persona Jurídica
<input type="checkbox"/> 1. Documento equivalente a la Factura (regimen comun aportar factura)	<input type="checkbox"/> 1. Factura N°
<input type="checkbox"/> 2. Certificado cumplimiento	<input type="checkbox"/> 2. Informe de actividades
<input type="checkbox"/> 3. Informe de actividades	<input type="checkbox"/> 3. Planilla seguridad social
<input type="checkbox"/> 4. Planilla seguridad social	<input type="checkbox"/> 4. Certificación aportes parafiscales
	<input type="checkbox"/> 5. Entrada de almacén
	<input type="checkbox"/> 6. Acta recibido a satisfacción
	<input type="checkbox"/> 7. Evaluación desempeño

PARA PAGO TOTAL O ULTIMO PAGO:

Persona Natural	Persona Jurídica
<input type="checkbox"/> 1. Documento equivalente a la Factura (regimen comun aportar factura)	<input checked="" type="checkbox"/> 1. Factura N° 54447
<input type="checkbox"/> 2. Certificado cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/> 2. Informe final detallado
<input type="checkbox"/> 3. Informe de actividades	<input checked="" type="checkbox"/> 3. Planilla seguridad social
<input type="checkbox"/> 4. Planilla seguridad social	<input checked="" type="checkbox"/> 4. Certificación aportes parafiscales
<input type="checkbox"/> 5. Evaluación Desempeño del contratista	<input checked="" type="checkbox"/> 5. Entrada de almacén
<input type="checkbox"/> 6. Acta de Entrega	<input checked="" type="checkbox"/> 6. Acta recibido a satisfacción
<input type="checkbox"/> 7. Formato Único de Inventarios Documental - FUD.	<input checked="" type="checkbox"/> 7. Evaluación desempeño
<input type="checkbox"/> 8. Formato Acta de no entrega de Paz y Salvo	
<input type="checkbox"/> 9. Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses (Ley 2013-2019) (RETIRO)	

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Por lo anterior, autorizo el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Nombre: RODRIGO ANDRÉS UNAMEN DÍAZ

Firma aprobación:

Fecha aprobación:

RADICACIONES

Recurso Financiero

Fecha:

Firma:



Nombre del Contratista: **CONTROLES EMPRESARIALES SAS** N° de contrato: **108296**
 Oficina o Grupo: **OFICINA DE SISTEMAS**
 Mes a reportar: **ABRIL** de **2023**
 N° Informe: **1** de **1**

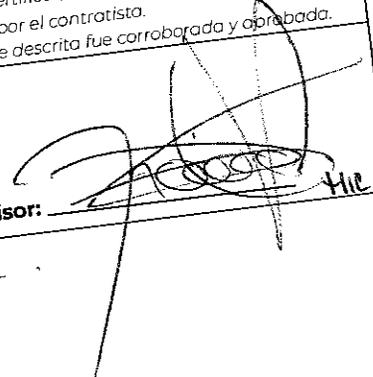
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		ACTIVIDADES REALIZADAS
1	wms01--AA-10842EAEASENT Microsoft O365 E3 Suscription Per User_EA_EAS_Ent Cantidad: 600	Se entregan suscripciones de licenciamiento E3 para 50 usuarios. Fecha de terminación: 31 de marzo 2024
2	wms01--NK4-00002EAEASAP Microsoft Power BI Pro Suscription Per UserEA_EAS_AP Cantidad: 180	Se entregan suscripciones de licenciamiento Power BI para 15 usuarios. Fecha de terminación: 31 de marzo 2024
3	wms01--KF5-00002EAEASAP Microsoft Defender O365 P1 Suscription Per User_EA_EAS_AP Cantidad: 6168	Se entregan suscripciones de licenciamiento Defender para 514 usuarios. Fecha de terminación: 31 de marzo 2024
4	wms01--T6A-00024EAEASENT Microsoft O365 E1 Suscription Per User_Ea_EAS_Ent Cantidad: 5568	Se entregan suscripciones de licenciamiento E1 para 464 usuarios. Fecha de terminación: 31 de marzo 2024
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Como contratista me permito certificar que la información aquí consignada corresponde a las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones de mi contrato. Que previamente se realizó la revisión con el supervisor del cumplimiento de dichas actividades, las cuales son verificables y veraces.

Como supervisor de este contrato me permito certificar que:
 -Se dio cumplimiento a cada una de las obligaciones específicas del contratista durante el mes a certificar, haciendo una previa verificación de las actividades ejecutadas por el contratista.
 -La información anteriormente descrita fue corroborada y aprobada.

Firma Contratista: _____

Firma Supervisor:  MIE.





Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

N.I.T. 800217123

ORDEN DE COMPRA

CONTROLES EMPRESARIALES SAS

N.I.T. 800058607
Carrera 16 A No. 75 29
Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Atte: Adriana Márquez Pardo
amarquez@coem.co

Número de Orden **108296**
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software I - Microsoft**
Fecha de Emisión **24/04/23**
Fecha de Vencimiento **31/12/23**
Comprador **Omar Pedraza Gomez**
Ordenador del gasto **Omar Pedraza Gomez**
Supervisor **RODRIGO ANDRÉS LINARES**

DIAZ
Teléfono **6013078038**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación

La suite de Office 365

administrada por la entidad, por lo cual hacer la integración entre Power BI y las herramientas actuales es más sencillo que utilizar una aplicación creada por un tercero. De la misma forma la plataforma de Power BI cuenta con actualizaciones mensuales que garantizan mejoras constantes de los tableros de control

Enviar a

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4
Piso 3 y/o Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
Bogotá Bogotá
Atte: Omar Pedraza Gomez

Facturar a

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4
Piso 3 y/o Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
Bogotá, Bogotá
Atte: Omar Pedraza Gomez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 29723 wms01--AAA-10842EAEASENT Microsoft O365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	600.0	Unidad	91.276,89	54.766.134,00
2	CDP 29723 wms01--NK4-00002EAEASAP Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	180.0	Unidad	32.555,08	5.859.914,40
3	CDP 29723 wms01--KF5-00002EAEASAP Microsoft Defender O365 P1 Subscription Per User_EA_EAS_AP	6168.0	Unidad	6.620,66	40.836.230,88
4	CDP 29723 wms01--T6A-00024EAEASENT Microsoft O365 E1 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	5568.0	Unidad	21.814,78	121.464.695,04
5	CDP 29723 wms01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
				222.926.974,32	COP

Factura Electronica de Venta:

FEI-54447



Fecha de Generación: 16/06/2023 02:47:32
 Fecha de Expedición: 15/06/2023 14:32
 Fecha de Vencimiento: 15/07/2023

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
 NIT: 800058607-2

CR 16 A 75 50

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Telefono: 5462727
Correo: facturaelectronica@coem.co, egonzalez@coem.co
 GRAN CONTRIBUYENTE RES. NO. 012220 DEL 26/DIC/2022
 AUTORRETENEDOR DE RENTA. RES. No. 007822 DEL 19/SEP/2014
 GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTA, RES. No. DDI-023769 DEL 29/NOV/2021

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
 NIT:800217123-2

CARRERA 10 No.26-71 INT.106 PISO 2

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Telefono:
Correo: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Contacto: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Periodo: De 15/06/2023 A 15/06/2023

Datos de Envío

Fecha: 15/07/2023 00:07
 CARRERA 10 No.26-71 INT.106 PISO 2
 BOGOTA, D.C., Colombia

AUTORRETENEDOR DE ICA EN BARRANQUILLA, PEREIRA, MEDELLIN,
 SANTA MARTA, BELLO, SOACHA, PALMIRA
 BUCARAMANGA, ITAGUI, PITALITO, NEIVA, ARMENIA
 AGENTE RETENEDOR DE IVA - RÉGIMEN COMÚN

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764045142955 del 28/02/2023 al 28/08/2024 Autoriza con Prefijo FEI del 50001 al 100000.

Nombre Vendedor: EFICIENTE COLOMBIA COMPRA
Orden de Compra: 108296
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

TRM: 0,00

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Fecha de Pago: 15/07/2023

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	AAA-10842EAEASEN T	Microsoft O365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	600,000	94	91.276,89	0,00	0,00	54.766.134,00		0,00	
2	KF5-00002EAEASAP	Microsoft Defender O365 P1 Subscription Per User_EA_EAS_AP	6.168,000	94	6.620,66	0,00	0,00	40.836.230,88		0,00	
3	NK4-00002EAEASAP	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	180,000	94	32.555,08	0,00	0,00	5.859.914,40		0,00	
4	T6A-00024EAEASEN T	Microsoft O365 E1 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	5.568,000	94	21.814,78	0,00	0,00	121.464.695,04		0,00	

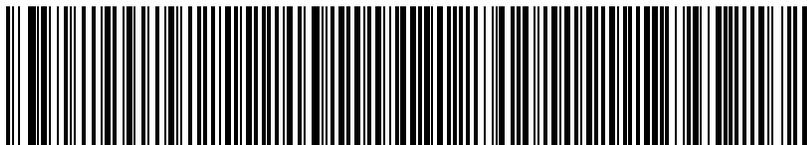


Total de Líneas	4
Bruto/Subtotal	222.926.974,32
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	0,00
Bruto + Impuestos	222.926.974,32
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	222.926.974,32
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

Observaciones:
 #15-16-00;108296;rlinares@supervigilancia.gov.co#

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según ley 1231 de junio de 2008 (Art. 772, 773 y 774 del código de comercio), el comprador declara haber recibido todas las mercancías antes descritas y enumeradas, a las cuales aplican las garantías ofertadas separadamente por escrito, la mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes.
 CÓDIGO ICA ACTIVIDADES COMERCIALES 4651-4741 (11.04 x 1000) CÓDIGO ICA ACTIVIDADES DE SERVICIOS 9511-6202 (9.66 X 1000)



CARRERA 10 No.26-71 INT.106 PISO 2

La suscrita firma de Revisoría Fiscal CARDONA PARRA & ASOCIADOS S.A.S. CON NIT 901.127.755-7 y Tarjeta de Registro No. 2961 expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (1) días del mes de junio de 2023, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente,



FIDEL CARDONA ARIAS

Revisor Fiscal

Miembro de la firma CARDONA PARRA Y ASOCIADOS S.A.S

C.C. 15.956.433

T.P. 37.248-T

RECIBIDO A SATISFACCION OC 108296/2023

Lugar de la reunión:	Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Piso 11 Centro Empresarial Sarmiento Angulo - Bogotá D.C., Colombia
Fecha de la reunión:	15/06/2023
Hora de inicio de la reunión:	10:00 AM
Hora de terminación de la reunión	11:00 AM
No. Consecutivo del acta	001

Asistentes:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/ENTIDAD
VICTOR MANUEL ATENCIA	CONTRATISTA	OFICINA DE SISTEMAS
KEVIN ANDRES DIAZ PEREA	CONTRATISTA	OFICINA DE SISTEMAS

Motivo de la reunión:

Recepción de Licencias de correo para la suscripción de Microsoft Office 365 por parte de la empresa CONTROLES EMPRESARIALES SAS. de conformidad con a la OC 108296/2023

Quien solicita la reunión:

JEFE OFICINA DE SISTEMAS

Orden del Día:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS
1	Verificación de Quórum
2	Revisión del cargue de las licencias de correo Office 365 en el Tenant de la supervigilancia de conformidad con la OC 108296/2023
3	Compromisos

Desarrollo de la reunión:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS																																				
1	<p>Verificación de Quórum:</p> <p>Se verificó la asistencia a la reunión de los asistentes anteriormente mencionados para la recepción y revisión del cargue de las Licencias en la suscripción de Microsoft Office 365-SUPERVIGILANCIA correspondientes a la OC 108296/2023 por parte del proveedor CONTROLES EMPRESARIALES SAS con NIT: 800058607-2</p>																																				
2	<p>Se realizó reunión con el equipo de la oficina de sistemas con el fin de validar y recibir a satisfacción la OC 108296:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea Presupuesto</th> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Unidad</th> <th>Precio</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 CDP 29723</td> <td>wms01--AAA-10842EAEASENT Microsoft O365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent</td> <td>600.0</td> <td>Unidad</td> <td>91.276,89</td> <td>54.766.134,00</td> </tr> <tr> <td>2 CDP 29723</td> <td>wms01--NK4-00002EAEASAP Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP</td> <td>180.0</td> <td>Unidad</td> <td>32.555,08</td> <td>5.859.914,40</td> </tr> <tr> <td>3 CDP 29723</td> <td>wms01--KF5-00002EAEASAP Microsoft Defender O365 P1 Subscription Per User_EA_EAS_AP</td> <td>6168.0</td> <td>Unidad</td> <td>6.620,66</td> <td>40.836.230,88</td> </tr> <tr> <td>4 CDP 29723</td> <td>wms01--T6A-00024EAEASENT Microsoft O365 5568.0 E1 Subscription Per User_EA_EAS_Ent</td> <td>5568.0</td> <td>Unidad</td> <td>21.814,78</td> <td>121.464.695,04</td> </tr> <tr> <td>5 CDP 29723</td> <td>wms01--IVA</td> <td>1.0</td> <td>Unidad</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Donde el Ing. Kevin Andres Diaz Perea y el ingeniero Víctor Manuel Atencia</p>	Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total	1 CDP 29723	wms01--AAA-10842EAEASENT Microsoft O365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	600.0	Unidad	91.276,89	54.766.134,00	2 CDP 29723	wms01--NK4-00002EAEASAP Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	180.0	Unidad	32.555,08	5.859.914,40	3 CDP 29723	wms01--KF5-00002EAEASAP Microsoft Defender O365 P1 Subscription Per User_EA_EAS_AP	6168.0	Unidad	6.620,66	40.836.230,88	4 CDP 29723	wms01--T6A-00024EAEASENT Microsoft O365 5568.0 E1 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	5568.0	Unidad	21.814,78	121.464.695,04	5 CDP 29723	wms01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total																																
1 CDP 29723	wms01--AAA-10842EAEASENT Microsoft O365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	600.0	Unidad	91.276,89	54.766.134,00																																
2 CDP 29723	wms01--NK4-00002EAEASAP Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	180.0	Unidad	32.555,08	5.859.914,40																																
3 CDP 29723	wms01--KF5-00002EAEASAP Microsoft Defender O365 P1 Subscription Per User_EA_EAS_AP	6168.0	Unidad	6.620,66	40.836.230,88																																
4 CDP 29723	wms01--T6A-00024EAEASENT Microsoft O365 5568.0 E1 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	5568.0	Unidad	21.814,78	121.464.695,04																																
5 CDP 29723	wms01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00																																

	<p>validan la entrega de las licencias de correo Office 365 adquiridas mediante OC <u>108296:/2023</u>, en el Tenant de la supervigilancia así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Licencias E3.</i> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <input type="checkbox"/> Office 365 E3 44 50 ● Activo </div> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Licencias E1.</i> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <input type="checkbox"/> Office 365 E1 361 464 ● Activo </div> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Licencias Power BI PRO.</i> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <input type="checkbox"/> Power BI Pro 14 15 ● Activo </div> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Licencias Defender.</i> <p>Las licencias Defender Fueron sumadas a las 388 licencias que actualmente se tienen contratadas y que vencen el 7 de julio del presente año.</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <input type="checkbox"/> Microsoft Defender para Office 365 (Plan 1) 284 388 ● Expirado: 7/7/2023 </div> <p>Lo que quiere decir que 388 licencias que vencen más (+) 514 licencias adquiridas en el presente proceso, para un total de 902 dos licencias en total.</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <input type="checkbox"/> Microsoft Defender para Office 365 (Plan 1) 618 ■ ■ 284/902 </div> <p>Dado lo anterior se reciben a satisfacción los Token o Saldos de la Orden de Compra N° 108296/2023 ya que cumplen con las características mencionada en la Orden de compra cuya acta de inicio fue firmada el 28 de Mayo de 2023, y de la cual fue asignado como supervisor de la misma el Dr. RODRIGO ANDRES LINARES DÍAZ Jefe (E) de la Oficina de Sistemas de la Superintendencia de Vigilancia Y seguridad Privada</p>
3	Se concluye la reunión

Firma de los asistentes:

NOMBRE	FIRMA
VICTOR MANUEL ATENCIA CORRALES	
KEVIN ANDRES DIAZ PEREA	

Relación de documentos anexos al acta:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	NO. DE FOLIOS
OC 108296/2023	01
ACTA DE INICIO FIRMADA	01

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	VICTOR MANUEL ATENCIA CORRALES		15/06/2023

Formulario de Firma del Programa

Número de MBA/MBSA	U8679927	7-36NYZUPCQE
Número de contrato	E4485916	

Nota: Escriba los números activos aplicables asociados a los documentos siguientes. Microsoft necesita que se indique aquí el número activo asociado o que se indique a continuación como nuevo.

A los efectos de este formulario, se entenderá por "Cliente" la entidad abajo firmante, la Filial Inscrita, el Socio de Entidades Gubernamentales, la Institución u otra parte que celebre un contrato en el marco de un programa de licencias por volumen.

Este formulario de firma y todos los documentos contractuales indicados en la siguiente tabla se celebran entre el Cliente y la Filial de Microsoft que suscribe, en la fecha de entrada en vigor identificada a continuación.

Documento contractual	Número o código
Microsoft Business and Services Agreement	X20-10009
Contrato Enterprise	X20-10137
Inscripción Enterprise (indirecta)	X20-10027
Corrección de Enterprise	M717,M23,M71,M97-7-36NYZUPCQE(NEW)
Formulario de Selección de Productos	1299613.006_PSF

Al firmar a continuación, el Cliente y la Filial de Microsoft acuerdan que ambas partes (1) han recibido, leído y comprendido los documentos contractuales anteriores, donde se incluyen cualesquiera sitios web o documentos incorporados mediante referencia, así como cualesquiera modificaciones y (2) acuerdan estar obligados por los términos de la totalidad de dichos documentos.

Cliente
Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)* Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Firma*
Nombre y Apellido en letra de imprenta*
Cargo en letra de imprenta
Fecha de firma*
NIF

* campo obligatorio

Filial de Microsoft
Microsoft Corporation
Firma Nombre y Apellido en letra de imprenta Cargo en letra de imprenta Fecha de firma <small>(fecha de ratificación por la Filial de Microsoft)</small>
Fecha de Entrada en Vigor del Contrato <small>(puede ser diferente de la fecha de firma de Microsoft)</small>

Opcional: Firma de Segundo Cliente o de Outsourcer (si corresponde)

Cliente
Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)* Firma* Nombre y Apellido en letra de imprenta* Cargo en letra de imprenta Fecha de firma*

** campo obligatorio*

Outsourcer
Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)* Firma* _____ Nombre y Apellido en letra de imprenta* Cargo en letra de imprenta Fecha de firma*

** campo obligatorio*

Si el Cliente necesita contactos adicionales o tiene que comunicar varias Inscripciones anteriores, incluya los formularios adecuados junto con este formulario de firma.

Una vez que el Cliente haya firmado este formulario de firma, debe enviarlo junto con los Documentos Contractuales al socio de canal del Cliente o al gestor de cuentas de Microsoft, que debe remitirlos a la dirección siguiente. Cuando Microsoft haya formalizado debidamente el formulario de firma, el Cliente recibirá una copia de confirmación.

Microsoft Corporation

Dept. 551, Volume Licensing
 6880 Sierra Center Parkway
 Reno, Nevada 89511
 USA

Contrato Marco de Negocio y Servicios

El presente Contrato Marco de Negocio y Servicios de Microsoft (“MBSA”, Microsoft Business and Services Agreement) lo celebran las entidades identificadas en el formulario de firmas, y sus términos y condiciones quedarán incorporados, mediante referencia, a cualquier Contrato Complementario por el que el Cliente o sus Filiales contraten Productos o Servicios Profesionales.

1. **Definiciones.**

En este contrato, se aplican las siguientes definiciones:

“Filial” es cualquier persona jurídica que controla a una de las partes, que es controlada por una de las partes o que se encuentra bajo el mismo control que una de las partes. “Controlar” significa ser propietario de más del 50% de los derechos de voto en una entidad o tener la facultad de dirigir la administración y las políticas de una entidad.

“Cliente” es la persona jurídica que ha celebrado el presente contrato.

“Datos del Cliente” significa todos los datos (incluidos todos los archivos de texto, sonido, software, imagen o video) que sean proporcionados a Microsoft por o en nombre del Cliente y sus Filiales mediante el uso de los Servicios Online.

“día” se refiere a un día calendario.

“Fixes” son las correcciones, modificaciones o mejoras (o sus derivados) que, con respecto a los Productos, Microsoft lance de forma general (tales como los service packs de los Productos) o proporcione al Cliente para abordar un problema específico.

“Microsoft” es la Filial de Microsoft que ha celebrado el presente contrato y sus Filiales, según corresponda.

“Servicios Online” son los servicios hospedados por Microsoft que se identifican como Servicios Online en los Términos de Productos.

“Términos de los Servicios Online” son los términos adicionales que se aplican al uso que el Cliente realice de los Servicios Online, términos que se hallan publicados en el Sitio de Licencias por Volumen y se actualizan cada cierto tiempo.

“Material Preexistente” es todo código informático (u otro material escrito) desarrollado u obtenido de otra forma independientemente de este contrato.

“Producto” es cualquier producto identificado en los Términos de Productos, como por ejemplo todo el Software, los Servicios Online y otros servicios basados en web, incluidas las versiones preliminares o beta. La disponibilidad de los Productos puede variar según la región.

“Términos de Productos” es el documento que proporciona información sobre los Productos y Servicios Profesionales de Microsoft que pueden contratarse a través de licencias por volumen. El documento de Términos de Productos se halla publicado en el Sitio de Licencias por Volumen y se actualiza cada cierto tiempo.

“Servicios Profesionales” son los servicios de soporte técnico de los Productos y los servicios de consultoría de Microsoft que sean proporcionados al Cliente bajo este contrato. El término “Servicios Profesionales” no incluye los Servicios Online.

“Datos de Servicios Profesionales” son todos los datos (incluidos todos los archivos de texto, sonido, vídeo, imagen o software) que sean proporcionados a Microsoft por o en nombre del Cliente (o que el Cliente autorice a Microsoft a obtener de un Servicio Online) o que sean obtenidos o procesados por o en nombre de Microsoft a través de una relación que entable con Microsoft para obtener Servicios Profesionales.

“SLA” es el Acuerdo de Nivel de Servicio (Service Level Agreement), que especifica el nivel de servicio mínimo aplicable a los Servicios Online y que se halla publicado en el Sitio de Licencias por Volumen.

“Entregable” es todo material o código informático, distinto de los Productos y de los Fixes, que Microsoft deje en el Cliente cuando Microsoft concluya una prestación de Servicios Profesionales.

“Software” son las copias licenciadas del software de Microsoft identificado en los Términos de Productos. El término “Software” no incluye los Servicios Online o los Entregables, pero puede haber Software que forme parte de un Servicio Online.

“Declaración de Servicios” es cualquier orden de trabajo u otra descripción de Servicios Profesionales que incorpore este MBSA.

“Contrato Complementario” es todo acuerdo que incorpore este MBSA.

“utilizar” o “ejecutar” es copiar, instalar, utilizar, acceder, mostrar, ejecutar o interactuar de cualquier otro modo.

“Derechos de Uso” son, con respecto a cualquier programa de concesión de licencias, los derechos de uso o términos de servicio de cada Producto y versión publicados para ese programa de licencias en el Sitio de Licencias por Volumen y actualizados cada cierto tiempo. Los Derechos de Uso incluyen los Términos de Licencia específicos de cada Producto, los términos del Modelo de Licencia, los Términos de Licencia Universales, los Términos de Protección de Datos y otros Términos Legales. Los Derechos de Uso sustituyen los términos de cualquier contrato de licencia de usuario final (en pantalla o de otro tipo) que acompaña a un Producto.

“Sitio de Licencias por Volumen” es <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> u otro sitio sucesor.

2. Uso, propiedad, derechos y restricciones.

- a. Productos.** Salvo que se especifique de otro modo en un Contrato Complementario, el uso de cualquier Producto se regirá por los Derechos de Uso específicos de cada Producto y versión, así como por los términos del Contrato Complementario aplicable.
- b. Fixes y Entregables.**
 - (i) Fixes.** Cada Fix se licencia bajo los mismos términos que el Producto al que se aplica. En caso de que un Fix no se proporcione para un Producto en concreto, se aplicarán los derechos de uso que Microsoft proporcione junto con el Fix.
 - (ii) Materiales Preexistentes.** Todos los derechos sobre un Material Preexistente seguirán siendo propiedad exclusiva de la parte que lo proporcione. Una parte solamente podrá utilizar, reproducir y modificar un Material Preexistente de la otra parte cuando ello sea necesario para desempeñar las obligaciones relacionadas con los Servicios Profesionales.
 - (iii) Entregables.** Con el pago completo de los Servicios Profesionales, Microsoft concederá al Cliente una licencia no exclusiva, intransmisible y perpetua para reproducir, utilizar y modificar los Entregables, únicamente para fines internos del negocio del Cliente y con sujeción a los términos y condiciones de este contrato.
 - (iv) Derechos de las Filiales.** El Cliente puede sublicenciar sus derechos sobre los Entregables a sus Filiales, pero las Filiales del Cliente no podrán a su vez sublicenciar dichos derechos. El Cliente es responsable de asegurar el cumplimiento de este contrato por parte de sus Filiales.
- c. Tecnología y software que no es de Microsoft.** El Cliente es el único responsable de toda tecnología o software que no es de Microsoft y que el Cliente instale o utilice con los Productos, Fixes o Entregables.
- d. Restricciones.** El Cliente no debe realizar (ni tiene licencia para hacerlo) ninguna de las siguientes acciones (1) utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar o desensamblar un Producto, Fix o Entregable; (2) instalar o utilizar software o tecnología que no es de Microsoft de una manera tal que la tecnología o la propiedad intelectual o industrial de Microsoft quede sujeta a ningunos otros términos de licencia; o (3) eludir las limitaciones técnicas presentes en los Productos, corrección o Entregables de servicios o eludir las restricciones recogidas en la documentación de los Productos. Salvo que se permita expresamente en este contrato, en un Contrato Complementario o en la documentación de un Producto, el Cliente no debe realizar (ni tiene licencia para realizar) ninguna de las siguientes acciones: (1) separar y ejecutar las partes de un Producto o Fix en más de un dispositivo, actualizar o cambiar a una versión anterior las partes de un Producto o Fix en momentos diferentes, o transmitir por separado las partes de un

Producto o Fix; o (2) distribuir, sublicenciar, alquilar o dar en préstamo un Producto, Fix o Entregable, sea total o parcialmente, así como tampoco utilizarlo con la finalidad de ofrecer servicios de hosting a un tercero.

- e. **Reserva de derechos.** Los Productos, los Fixes y los Entregables están protegidos por las leyes y los tratados internacionales en materia de propiedad intelectual e industrial. Microsoft se reserva todos los derechos que no se conceden expresamente en el presente contrato. No se otorgarán o implicarán derechos por renuncia o impedimento. Los derechos que se otorgan para acceder a un Software o utilizarlo en un dispositivo no conceden al Cliente ningún derecho a implementar patentes de Microsoft o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial de Microsoft en el propio dispositivo o en cualquier otro software o dispositivo.

3. Confidencialidad.

Es "Información Confidencial" toda información no pública designada como "confidencial" o que una persona razonable deba entender que es confidencial, incluidos los Datos del Cliente, los Datos de Servicios Profesionales y los términos de los contratos de Microsoft. Los Términos de los Servicios Online pueden establecer obligaciones y limitaciones adicionales con respecto a la revelación y el uso de los Datos del Cliente. No se considerará Información Confidencial (1) la información que llegue a ser de dominio público sin que medie un incumplimiento de este contrato, (2) la información que la parte receptora reciba lícitamente de otra fuente sin una obligación de confidencialidad, (3) la información que se desarrolle de manera independiente, o (4) la información que constituya un comentario o sugerencia ofrecida voluntariamente acerca del negocio, los productos o los servicios de la otra parte.

Cada parte adoptará medidas razonables para proteger la Información Confidencial de la otra parte y utilizará la Información Confidencial de la otra parte únicamente para los fines de la relación comercial entre ambas partes. Ninguna de las partes podrá revelar esta Información Confidencial a terceros, salvo a sus empleados, Filiales, contratistas, asesores y consultores ("Representantes") y ello únicamente en la medida que deban conocerla y bajo obligaciones de confidencialidad que sean al menos tan protectoras como este contrato. Cada parte será responsable del uso de la Información Confidencial que hagan sus Representantes y, en el caso de que detectase un acto no autorizado de uso o revelación, deberá notificarlo sin demora a la otra parte.

Una parte puede revelar la Información Confidencial de la otra parte si la ley lo exige, pero solamente después de notificarlo a la otra parte (si es admisible legalmente), para que la otra parte tenga la posibilidad de obtener una medida de protección.

Ninguna de las partes asume la obligación de limitar los encargos profesionales que encomiende a aquellos de sus Representantes que hayan tenido acceso a la Información Confidencial. Las partes aceptan que el uso de la información que los Representantes de una parte recuerden, sin elementos de ayuda, respecto del desarrollo o la implantación de los productos o servicios de esa parte, no genera responsabilidad bajo el presente contrato ni bajo la normativa sobre secretos empresariales, por lo que, actuando en consecuencia, cada parte se compromete a limitar la información que revele a la otra parte.

Estas obligaciones se aplican (1) a los Datos del Cliente hasta que sean eliminados de los Servicios Online, y (2) a toda la restante Información Confidencial durante un período de cinco años después de que una parte la reciba.

4. Privacidad y cumplimiento de las leyes.

- a. El Cliente consiente que Microsoft y sus agentes procesen información personal con la finalidad de facilitar el objeto de este contrato. Antes de proporcionar información personal a Microsoft, el Cliente obtendrá todos los consentimientos de terceros (incluidos contactos, revendedores, distribuidores, administradores y empleados del Cliente) que sean necesarios en virtud de la legislación aplicable en materia de privacidad y protección de datos.
- b. La información personal recogida bajo este contrato (1) podrá ser transmitida, almacenada y procesada en Estados Unidos o en cualquier otro país o región donde Microsoft o sus proveedores de servicios tengan instalaciones y (2) estará sujeta a los términos de privacidad especificados en los Derechos de Uso. Microsoft cumplirá los

requisitos establecidos por las leyes sobre protección de datos del Espacio Económico Europeo y de Suiza en relación con la recopilación, utilización, transferencia, conservación y demás actividades de tratamiento de datos personales procedentes del Espacio Económico Europeo y Suiza.

- c. **Exportaciones de Estados Unidos.** Los Productos, Fixes y Entregables están sujetos a la jurisdicción en materia de exportaciones de Estados Unidos. El Cliente debe cumplir todas las leyes nacionales e internacionales que sean aplicables, incluyendo los Reglamentos de la Administración de Exportaciones de Estados Unidos (U.S. Export Administration Regulations) y los Reglamentos sobre Tráfico Internacional de Armas (International Traffic in Arms Regulations), así como también las restricciones en materia de usuarios finales, usos finales y destinos de los Estados Unidos y de otros gobiernos en relación con los productos, los servicios y las tecnologías de Microsoft.

5. **Garantías.**

a. **Garantías limitadas y recursos.**

- (i) **Software.** Microsoft garantiza que cada versión del Software funcionará de una manera sustancialmente conforme con lo descrito en la correspondiente documentación del Producto durante un año a partir de la fecha en que el Cliente obtenga la primera licencia para dicha versión. Si no funciona así y el Cliente lo notifica a Microsoft dentro del período de garantía, entonces Microsoft deberá a su criterio elegir entre (1) devolver el precio que haya pagado el Cliente por la licencia del Software o (2) reparar o sustituir el Software.
- (ii) **Servicios Online.** Microsoft garantiza que cada Servicio Online funcionará de acuerdo con el SLA aplicable durante el uso que haga el Cliente. Los recursos del Cliente en caso de incumplimiento de esta garantía se especifican en el SLA.
- (iii) **Servicios Profesionales.** Microsoft garantiza que proporcionará los Servicios Profesionales con diligencia profesional. Si Microsoft incumple esta garantía y el Cliente lo notifica a Microsoft en un plazo de 90 días desde la fecha en que fueron prestados los Servicios Profesionales, entonces Microsoft deberá a su criterio elegir entre volver a proporcionar los Servicios Profesionales o devolver al Cliente el precio pagado por ellos.

Los únicos recursos de que dispone el Cliente ante un incumplimiento de las garantías son los indicados anteriormente en esta sección. El Cliente renuncia a cualquier reclamación por incumplimiento de garantías que no se realice durante el período de garantía.

- b. **Exclusiones.** Las garantías otorgadas en este contrato no se aplican a los problemas causados por accidente, abuso o uso de un modo incompatible con este contrato, incluido el incumplimiento de los requisitos mínimos de sistema. Estas garantías no se aplican a productos gratuitos, de prueba, preliminares o beta, ni a los componentes de los Productos que el Cliente tenga permiso para redistribuir.
- c. **Exclusión de Responsabilidad.** Excepto por las garantías limitadas anteriores, Microsoft no ofrece ninguna otra garantía o condición y excluye cualquier otra garantía explícita, implícita o legal, incluidas las garantías de calidad, titularidad, ausencia de infracción de derechos, comerciabilidad e idoneidad para un fin particular.

6. **Defensa frente a reclamaciones de terceros.**

Cada parte defenderá a la otra parte frente a las reclamaciones de terceros que se describen en esta sección y pagará el importe que establezca cualquier sentencia adversa que se dicte con carácter firme y definitivo o un acuerdo transaccional aprobado, pero solo si la reclamación se notifica por escrito a la parte que tenga que llevar a cabo la defensa y esta tenga el derecho de controlar la defensa y cualquier acuerdo transaccional al respecto. La parte que deba ser defendida deberá proporcionar a la parte que lleve a cabo la defensa toda la asistencia, información y facultades que esta le solicite, y debe tomar todas las medidas razonables para mitigar las pérdidas que surjan de la reclamación de un tercero. La parte que lleve a cabo la defensa reembolsará a la otra parte los gastos razonables en que esta incurra al proporcionar dicha asistencia. En esta sección se describen los recursos exclusivos de las partes y la responsabilidad por tales reclamaciones.

- a. **Por parte de Microsoft.** Microsoft defenderá al Cliente frente a toda reclamación de un tercero que alegue que un Producto, Fix o Entregable que Microsoft ha puesto a disposición a cambio de un precio y que ha sido utilizado dentro del ámbito de la licencia otorgada (sin modificaciones con respecto a la forma en que lo haya proporcionado Microsoft y sin combinación con ningún otro elemento) realiza un uso ilícito de un Secreto Empresarial o infringe directamente un derecho de patente, de propiedad intelectual o de marca, o cualquier otro derecho de propiedad, perteneciente a un tercero. Si Microsoft no puede resolver una reclamación de infracción de derechos bajo términos comercialmente razonables, puede, a su opción, ya sea (1) modificar o reemplazar el Producto, Corrección o Entregable de Servicios con una funcionalidad equivalente; o (2) finalizar la licencia del Cliente y reembolsar cualquier precio por licencia prepago (menos la depreciación durante cinco años consecutivos) para las licencias perpetuas y cualquier importe pagado por los Servicios online, por cualquier período después de la fecha de terminación. Microsoft no será responsable de ninguna reclamación o daño debido al uso continuado de un Producto, Fix o Entregable de Servicios por parte de un Cliente después de habersele notificado la interrupción del uso del mismo debido a una reclamación de un tercero.
- b. **Por parte del Cliente.** En la medida que lo permita la legislación aplicable, el Cliente defenderá a Microsoft frente a cualquier reclamación de terceros en la medida en que afirme que: (1) cualquier Dato del Cliente o software que no es de Microsoft hospedado en un Servicio Online de Microsoft o en nombre del cliente infringe los derechos de secreto empresarial o infringe directamente un derecho de patente, propiedad intelectual, marca u otro derecho de propiedad de un tercero; o (2) el uso que hace el Cliente de cualquier Producto, Fix o Entregable de Servicios solo o en combinación con cualquier otra cosa, infringe la ley o daña a un tercero.

7. Limitación de responsabilidad.

Con respecto a cada Producto o Servicio Profesional, la responsabilidad agregada máxima de cada una de las partes ante la otra parte en virtud de cada Contrato Complementario se limitará a los daños directos declarados con carácter firme y definitivo hasta un importe que no excederá de los importes que el Cliente pagaba por el Producto o Servicio Profesional en cuestión durante el período de vigencia del Contrato Complementario, todo ello sujeto a lo siguiente:

- a. **Servicios Online.** En el caso de los Servicios Online, la responsabilidad máxima de Microsoft ante el Cliente por cualquier incidente que dé origen a una reclamación no excederá del importe que el Cliente haya pagado por el Servicio Online durante los 12 meses previos al incidente.
- b. **Productos Gratuitos y Código Distribuible.** En el caso de los Productos y Servicios Profesionales proporcionados sin cargo, así como en el caso del código que el Cliente esté autorizado a redistribuir a terceros sin pago aparte a Microsoft, la responsabilidad de Microsoft se limitará a los daños directos declarados con carácter firme y definitivo hasta un máximo de 5000 dólares estadounidenses.
- c. **Exclusiones.** En ningún caso será responsable una de las partes de los daños indirectos, incidentales, especiales, punitivos o consecuenciales, así como tampoco de la pérdida de uso, pérdida de información comercial, pérdida de ingresos o interrupción del negocio, con independencia de cuál sea su causa o el fundamento jurídico de la responsabilidad.
- d. **Excepciones.** No se aplicará ninguna limitación o exclusión a la responsabilidad que surja de (1) las obligaciones de confidencialidad de cada una de las partes (con excepción de toda la responsabilidad relacionada con los Datos del Cliente y los Datos de Servicios Profesionales, que sí que permanecerá sujeta a las limitaciones y exclusiones anteriores); (2) las obligaciones de defensa; o (3) la infracción por una de las partes de los derechos de propiedad intelectual o industrial de la otra parte.

8. Verificación del cumplimiento.

- a. **Derecho a verificar el cumplimiento.** El Cliente debe conservar registros relativos al uso y la distribución de Productos por parte del Cliente y sus Filiales. Microsoft tiene

derecho, a su cargo, a verificar el cumplimiento de los términos de licencia de los Productos. Microsoft contratará a un auditor independiente y el Cliente deberá proporcionar al auditor independiente cualquier información que el auditor solicite de forma razonable para fines de verificación, incluido el acceso visible a los sistemas que ejecuten los Productos y la prueba de licencia de los Productos que el Cliente aloje, sublicencie o distribuya a terceros. El Cliente debe proporcionar, sin retraso indebido, la información anterior y el acceso del auditor independiente si este lo solicita.

- b. Proceso de verificación.** Microsoft notificará al Cliente, con al menos 30 días naturales de antelación, su intención de verificar el cumplimiento, por parte del Cliente, de los términos de licencia correspondientes a los Productos que utilizan o distribuyen el Cliente y sus Filiales. El auditor independiente está sujeto a una obligación de confidencialidad que bastará para cubrir el compromiso del auditor con el Cliente para el proceso de verificación. El Cliente también puede, a su criterio, solicitar un contrato de confidencialidad de mutuo acuerdo con el auditor independiente para obtener acceso a las instalaciones, los datos y los sistemas. El contrato de confidencialidad entre el Cliente y el auditor debe suscribirse en un plazo de catorce (14) días desde dicha solicitud y no restringirá la posibilidad de que el auditor independiente verifique con exactitud el cumplimiento y comparta la información resultante con Microsoft. Cualquier información recopilada se utilizará únicamente para determinar el cumplimiento del Cliente. La verificación se llevará a cabo durante el horario laboral normal y el auditor hará su mejor esfuerzo por no interferir con las actividades del Cliente durante el transcurso de la auditoría.
- c. Recursos en caso de incumplimiento.** Si la verificación revelase un uso de los Productos sin los derechos de licencia aplicables, entonces el Cliente debe solicitar, en un plazo de 30 días, las licencias necesarias para cubrir su uso. Si se determina que dicho uso o distribución excede las licencias existentes del Cliente en 5 % o más de la totalidad de entornos auditados, entonces el Cliente debe reembolsar a Microsoft los gastos en los que Microsoft haya incurrido al obtener la verificación y adquirir las Licencias adicionales necesarias. Tales licencias se obtendrán a 125 % del precio, de acuerdo con la lista de precios vigente en ese momento y el nivel de precios aplicable para el Cliente. El porcentaje de uso se basa en el número total de Productos utilizados sin derechos de licencia aplicables (tal como se describe anteriormente) en comparación con el uso total del Producto. Si se verifica que el uso del producto cuenta con la licencia necesaria, Microsoft no necesitará que el Cliente contrate otra verificación durante al menos un año. Al ejercer los derechos y los procedimientos descritos anteriormente, Microsoft no renuncia a sus derechos a exigir el cumplimiento del contrato o proteger su propiedad intelectual e industrial por cualesquiera otros medios legales o contractuales.
- d. Autoauditoría del cliente.** Microsoft, a su criterio exclusivo, puede solicitar al Cliente que realice una autoauditoría, sujeta a los recursos de incumplimiento establecidos anteriormente.

9. Período de vigencia y terminación.

- a. Período de vigencia.** La fecha de entrada en vigor del presente MBSA será la fecha en que el MBSA sea firmado por Microsoft o la fecha de entrada en vigor del primer Contrato Complementario, lo que suceda antes. El MBSA se mantendrá en vigor mientras no sea terminado por una de las partes, según se describe a continuación.
- b. Terminación.** Cualquiera de las partes podrá terminar este MBSA mediante un aviso con 60 días de antelación. La terminación de este MBSA no afectará a ningún pedido o Contrato Complementario que esté en vigor en ese momento, pero a partir de la fecha en que sea efectiva la terminación de este MBSA, el Cliente no podrá celebrar más Contratos Complementarios a su amparo.
- c. Terminación de los servicios profesionales.** Si el Cliente finaliza una Declaración de Servicios como resultado de un incumplimiento de Microsoft, el Cliente debe pagar todos los importes debidos restantes en virtud de la Declaración de Servicios a la fecha de terminación. El Cliente adquirirá los derechos que le correspondan sobre los Entregables tan pronto Microsoft reciba el pago por los Servicios Profesionales. Microsoft no tiene obligación de continuar prestando Servicios Profesionales si el Cliente incumple su deber de pagar los Servicios Profesionales en plazo.

10. **Otras Cláusulas Contractuales.**

- a. **Uso de contratistas.** Microsoft podrá utilizar contratistas para proporcionar servicios, pero será responsable de los servicios que ellos proporcionen, sujeto a los términos de este contrato.
- b. **Microsoft como contratista independiente.** Las partes son contratistas independientes. El Cliente y Microsoft podrán desarrollar productos de forma independiente, sin utilizar Información Confidencial de la otra parte.
- c. **Notificaciones.** Las notificaciones dirigidas a Microsoft se deben enviar a la dirección que figura en el formulario de firmas. Las notificaciones deberán ser por escrito y se considerarán entregadas en la fecha que aparezca en el acuse de recibo o en la confirmación de entrega del fax o servicio de mensajería. Microsoft puede proporcionar al Cliente información sobre próximos plazos de pedidos, servicios y suscripciones en formato electrónico, incluso mediante correo electrónico dirigido a los contactos que el Cliente haya designado. Los correos electrónicos se considerarán entregados en la fecha de transmisión.
- d. **Contrato no exclusivo.** El Cliente es libre de celebrar contratos para licenciar, utilizar o promover productos o servicios que no sean de Microsoft.
- e. **Modificaciones.** Cualquier modificación de este contrato deberá ser ejecutada por ambas partes, con la excepción de que Microsoft puede cambiar los Términos de Productos y los Derechos de Uso cada cierto tiempo, sujeto a los términos de este contrato. Los términos y condiciones contenidos en un pedido de adquisición del Cliente o de un Socio que contradigan los presentes términos y condiciones quedan expresamente rechazados y no serán de aplicación. Microsoft puede solicitar al Cliente que firme un nuevo contrato o la modificación de un contrato existente antes de procesar un nuevo pedido o de celebrar un Contrato Complementario.
- f. **Cesión.** Cualquiera de las partes puede ceder este contrato a una Filial, pero deberá notificar dicha cesión a la otra parte por escrito. Microsoft puede ceder su derecho a recibir pagos y hacer cumplir las obligaciones de pago del Cliente en virtud de este contrato sin consentimiento adicional. Cualquier otra cesión propuesta deberá aprobarla la parte no cedente por escrito. La cesión no liberará a la parte cedente de sus obligaciones bajo el contrato cedido. Cualquier intento de cesión sin la debida aprobación será nulo.
- g. **Legislación aplicable.** Los términos de cualquier Contrato Complementario celebrado con una Filial de Microsoft ubicada fuera de Europa se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación del Estado de Washington y la legislación federal de los Estados Unidos de América. Los términos de cualquier Contrato Complementario celebrado con una Filial de Microsoft ubicada en Europa se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación de Irlanda. Cualquier controversia que surja de los Servicios Profesionales o en relación con ellos se regirá por la legislación de la jurisdicción donde esté constituida la Filial de Microsoft firmante de la Declaración de Servicios en cuestión. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercadería de 1980 y su normativa relacionada no se aplicarán a este contrato.
- h. **Resolución de conflictos.** Cuando se entable una acción legal para exigir el cumplimiento de este contrato, las partes acuerdan los siguientes foros exclusivos:
 - (i) Si Microsoft interpone la acción, el foro será donde la Filial contratante del Cliente tenga su sede;
 - (ii) Si el Cliente interpone la acción para exigir el cumplimiento de una Declaración de Servicios, el foro será donde tenga su sede la Filial de Microsoft firmante de la Declaración de Servicios. Para todas las demás acciones, (1) si el Cliente interpone la acción contra cualquier Filial de Microsoft ubicada fuera de Europa, el foro será el de los tribunales estatales o federales sitos en Condado de King , Estado de Washington, EE. UU.; y (2) si el Cliente interpone la acción contra cualquier Filial de Microsoft ubicada en Europa, entonces, siempre que no la interponga también contra una Filial de Microsoft ubicada fuera de Europa, el foro será Irlanda.

Las partes dan su consentimiento para someterse a la jurisdicción personal del tribunal acordado. Esta elección de foro no impedirá que cualquiera de las partes solicite, en cualquier jurisdicción que corresponda, la adopción de medidas cautelares en relación con una infracción de derechos de propiedad intelectual e industrial o de obligaciones de confidencialidad.

- i. **Conservación.** Si alguna disposición de este contrato fuera declarada inexigible, el resto del contrato continuará con plena vigencia y efectos.
- j. **Renuncia.** El hecho de no cumplir alguna cláusula de este contrato no constituirá una renuncia. Cualquier renuncia deberá constar por escrito y estar firmada por la parte que renuncia.
- k. **Ausencia de terceros beneficiarios.** Este Contrato no genera ningún derecho en beneficio de terceros.
- l. **Subsistencia.** Todas las disposiciones subsistirán vigentes tras la terminación o expiración de este contrato, con excepción de las que solamente requieran ejecución durante el período de vigencia del contrato.
- m. **Condiciones de pago de los Servicios Profesionales.** El Cliente se compromete a efectuar cualquier pago estipulado en una Declaración de Servicios dentro de los 30 días siguientes a la fecha de facturación, salvo que se establezca otro plazo en la Declaración de Servicios. Microsoft podrá cargar intereses de demora a todos los importes debidos que no sean pagados en plazo, aplicando el menor de los siguientes tipos: 18 % anual, devengado, liquidado y pagadero mensualmente o el mayor importe permitido por la ley. Microsoft no tendrá obligación de continuar prestando Servicios Profesionales si el Cliente no realiza los pagos puntualmente.
- n. **Impuestos.** Si hay importes que deben pagarse a Microsoft, los importes adeudados no tienen incluido ningún impuesto, salvo que se especifique lo contrario en factura indicando impuestos incluidos. El Cliente deberá pagar todos los impuestos sobre el valor agregado, bienes y servicios, ventas, ingresos brutos u otros impuestos, tasas, cargos o recargos sobre transacciones, así como cualquier recargo por recuperación de gravámenes regulatorios u otros conceptos similares que se deban en virtud de este contrato y Microsoft tenga permitido cobrar al Cliente de conformidad con la legislación aplicable. El Cliente será responsable de cualquier impuesto sobre el timbre y otros conceptos que esté legalmente obligado a pagar, incluido cualquier impuesto que surja de la distribución o puesta a disposición de Productos o Servicios Profesionales por parte del Cliente a sus Filiales. Microsoft será responsable del pago de todos los impuestos que graven su beneficio neto, todos los impuestos que, en lugar de sus beneficios o ganancias, graven sus ingresos brutos, o todos los impuestos que graven los derechos de propiedad de Microsoft.

Si se debe retener cualquier impuesto sobre los pagos a efectuar a Microsoft, el Cliente podrá deducir esos impuestos del importe debido y pagarlos a la autoridad fiscal correspondiente, siempre que, en todo caso, el Cliente obtenga y entregue a Microsoft, sin demora, un recibo oficial de dichas retenciones y otros documentos que Microsoft solicite razonablemente para reclamar una devolución o crédito fiscal extranjero. El Cliente deberá asegurarse de que todos los impuestos retenidos sean los mínimos posibles en virtud de la legislación aplicable.

11. Disposiciones específicas por país.

Las disposiciones específicas por país que están disponibles en el Sitio de Licencias por Volumen y corresponden a esta versión de MBSA (según se indica en el pie de página de cada documento) sustituyen o complementan las disposiciones equivalentes estipuladas más arriba tal y como se especifica en las mencionadas disposiciones específicas por país, cuando el Cliente se encuentre ubicado en alguno de los países identificados en los términos específicos por país y, en todo caso, cuando se apliquen las leyes de las jurisdicciones especificadas en las disposiciones específicas por país.

Contrato Enterprise

El presente Contrato Enterprise de Microsoft se celebra entre las entidades que se identifican en el formulario de firma.

Fecha de entrada en vigor. La fecha de entrada en vigor del presente contrato será la fecha de entrada en vigor de la primera Inscripción celebrada en virtud de este contrato o la fecha en la que Microsoft acepte el presente contrato, lo que primero suceda. Cualquier referencia a un “día” en este contrato o en una Inscripción significa un día natural, excepto en caso de referencias que especifiquen que se trata de un “día laboral”.

Este contrato está compuesto por (1) los presentes términos y condiciones y el formulario de firma, (2) los términos del Contrato Marco de Negocio de Microsoft o Contrato Marco de Negocio y Servicios de Microsoft (“Contrato Marco”) identificado en el formulario de firma, (3) los Términos de Productos, (4) los Términos de los Servicios Online, y (5) cualquier Inscripción celebrada en virtud de este contrato. Al celebrar este contrato, el Cliente acepta estar obligado por los términos y condiciones del Contrato Marco. Si el Cliente es una entidad pública cualificada, el Addendum de Entidad Pública Cualificada queda incorporado mediante referencia.

Tenga presente: Los documentos a los que se hace referencia en este contrato, pero que no se adjuntan al formulario de firma, se pueden encontrar en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> y se incorporan en este contrato mediante referencia, incluidos los Términos de Productos, los Términos de los Servicios Online y el Addendum de Entidad Pública Cualificada. Estos documentos pueden contener términos y condiciones adicionales para los Productos licenciados en virtud del presente contrato y se pueden cambiar cada cierto tiempo. El Cliente debe revisar dichos documentos cuidadosamente, en el momento de la firma y de forma periódica a partir de entonces, y debe comprender a cabalidad todos los términos y condiciones aplicables a los Productos licenciados y a los Servicios solicitados.

Términos y Condiciones

1. Definiciones.

Los términos que se utilizan, pero no se definen de modo alguno, en el presente contrato tendrán la misma definición que la establecida en el Contrato Marco. Las siguientes definiciones también son aplicables:

“Cliente” es la entidad que ha celebrado el presente contrato con Microsoft.

“Filial Inscrita” es una entidad, ya sea el Cliente o cualquiera de sus Filiales, que ha celebrado una Inscripción en virtud del presente contrato.

“Inscripción” es el documento que una Filial Inscrita envía en virtud de este contrato para realizar pedidos de Productos y Servicios.

“Empresa” es la Filial Inscrita y las Filiales que ésta elija incluir en su Inscripción.

“Licencia” es el derecho a descargar, instalar, obtener acceso y utilizar un Producto. Para determinados Productos, una Licencia puede estar disponible por un período de vigencia fijo o mediante suscripción (“Licencia de Suscripción”). Las Licencias para Servicios Online se considerarán Licencias de Suscripción.

“Microsoft” es la Filial de Microsoft que celebra el presente contrato o una Inscripción y sus Filiales, según corresponda.

“Software” son las copias licenciadas del software de Microsoft identificadas en los Términos de Productos. El término “Software” no incluye los Servicios Online o los Entregables, pero puede haber Software que forme parte de un Servicio Online.

“Software Assurance” es una oferta de Microsoft que proporciona derechos para nuevas versiones, así como otros beneficios para los Productos, según se describe con mayor detalle en los Términos de Productos.

“Derechos de Uso” son, con respecto a cualquier programa de concesión de licencias, los derechos de uso o términos de servicio de cada Producto y versión publicados para ese programa de licencias en el Sitio de Licencias por Volumen y actualizados cada cierto tiempo. Los Derechos de Uso incluyen los Términos de Licencia específicos de cada Producto, los términos del Modelo de Licencia, los Términos de Licencia Universales, los Términos de Protección de Datos y otros Términos Legales. Los Derechos de Uso sustituyen los términos de cualquier contrato de licencia de usuario final (en pantalla o de otro tipo) que acompaña a un Producto.

2. Licencias de Productos.

- a. Concesión de Licencias.** Microsoft concede a la Empresa un derecho no exclusivo, mundial y limitado para descargar, instalar y utilizar Productos del software y para acceder y utilizar los Servicios Online en la cantidad solicitada en virtud de una Inscripción. Los derechos concedidos están sujetos a los términos del presente contrato, a los Derechos de Uso y a los Términos de Productos. Microsoft se reserva todos los derechos que no se conceden expresamente en el presente contrato.
- b. Duración de Licencias.** Las Licencias de Suscripción y la mayor parte de los derechos de Software Assurance son temporales y expiran cuando la Inscripción aplicable termina o expira, salvo que la Filial Inscrita ejerza una opción de compra completa, que se encuentra disponible para algunas Licencias de Suscripción. Salvo que se establezca lo contrario en los Derechos de Uso o en la Inscripción aplicable, todas las demás Licencias se convertirán en perpetuas únicamente cuando se efectúen todos los pagos para dicha Licencia y el período de Inscripción inicial haya expirado.
- c. Derechos de Uso Aplicables.** Los Derechos de Uso más recientes, que se actualizan cada cierto tiempo, se aplican al uso de todos los Productos, sujeto a las excepciones siguientes.
 - (i) Para Productos con precios medidos que se basan en el uso (por ejemplo, Servicios de Microsoft Azure medidos).** Los cambios adversos significativos publicados después de que se inicie un mes natural se aplicarán al comienzo del mes siguiente.
 - (ii) Para Software con Versiones.** Los cambios adversos significativos después de la fecha en que se licencia un Producto por primera vez no se aplicarán a las licencias de ese Producto adquirido durante el período de Inscripción aplicable, salvo que los cambios se publiquen con el lanzamiento de una nueva versión y el Cliente opte por actualizar a ella. La renovación de Software Assurance no cambia los Derechos de Uso que se aplican a las Licencias perpetuas adquiridas durante una Inscripción o un período anterior.
 - (iii) Para todos los demás Productos (por ejemplo, los servicios de Office 365).** Los cambios adversos significativos publicados después de que se inicie el período vigencia de la suscripción no se aplicarán a las licencias que se adquieran para ese Producto durante el período de Inscripción aplicable.
 - (iv) Para los derechos de uso que se conceden a través de Software Assurance.** Los cambios adversos significativos después de la fecha en que se licencia un Producto por primera vez no se aplicarán a las licencias de ese Producto durante el período de inscripción aplicable, salvo que los cambios se publiquen con el lanzamiento de una nueva versión y el Cliente opte por actualizar a ella.
- d. Derechos de cambio a una versión anterior.** La Empresa puede utilizar una versión anterior de un Producto en lugar de la versión actual en la fecha de entrada en vigor de la Inscripción. Para las Licencias adquiridas en el Período de inscripción actual, los Derechos de Uso de la versión actual se aplicarán al uso que se haga de la versión anterior. Si la versión anterior del Producto incluye características que no están en la versión nueva, se aplicarán los Derechos de Uso correspondientes a la versión anterior en relación con dichas características.

- e. **Derechos a Versiones Nuevas en virtud de Software Assurance.** La Filial Inscrita debe solicitar y mantener una cobertura continua de Software Assurance para cada Licencia solicitada. Con la cobertura de Software Assurance, la Empresa tiene automáticamente el derecho a utilizar una versión nueva de un Producto licenciado tan pronto se produzca su lanzamiento, incluso si la Empresa elige no utilizar inmediatamente la versión nueva.
 - (i) Salvo que se permita lo contrario en virtud de una Inscripción, el uso de la versión nueva estará sujeto a los Derechos de Uso de la versión nueva.
 - (ii) Si la Licencia para la versión anterior del Producto es perpetua en el momento del lanzamiento de la versión nueva, la Licencia de la nueva versión también será perpetua. Las Licencias Perpetuas obtenidas a través de Software Assurance reemplazan cualquier Licencia perpetua para la versión anterior.
- f. **Confirmación de Licencias.** El presente contrato, la Inscripción aplicable, la confirmación de pedido de la Filial Inscrita y cualquier documentación que pruebe las transmisiones de Licencias perpetuas, junto con el justificante de pago, constituirán la prueba que tendrá la Filial Inscrita de todas las Licencias obtenidas en virtud de una Inscripción.
- g. **Adquisiciones, desinversiones y fusiones.** Si el número de Licencias cubiertas por una Inscripción cambia en un porcentaje superior al diez por ciento como resultado de (1) la adquisición de una entidad o división de actividad, (2) la desinversión en una Filial o en una división de actividad de la Filial Inscrita o de cualquiera de sus Filiales, o (3) una fusión, que incluye una fusión con un tercero que tiene un contrato o Inscripción existente, Microsoft colaborará de buena fe con la Filial Inscrita para determinar la forma de acomodar sus nuevas circunstancias en el contexto del presente contrato.

3. Copias de los Productos y derechos a reemplazar copias.

- a. **Disposiciones generales.** La Filial Inscrita puede realizar tantas copias de Productos como necesite para distribuirlos y ser utilizadas dentro de la Empresa. Las copias deben ser exactas y completas (incluidos los avisos de propiedad intelectual y de marca) y se deben realizar a partir de copias maestras obtenidas de una fuente de suministro aprobada por Microsoft. La Filial Inscrita puede recurrir a un tercero para efectuar estas copias, pero la Filial Inscrita acepta que asume la responsabilidad por las acciones de cualquier tercero. La Filial Inscrita acepta hacer esfuerzos razonables para que sus empleados, representantes y cualquier otra persona que utilicen los Productos sean notificados de que los Productos se han obtenido con Licencia de Microsoft y que están sujetos a los términos de este contrato.
- b. **Copias para formación, evaluación y de seguridad.** Para todos los productos, excepto los Servicios Online, la Filial Inscrita puede (1) utilizar hasta veinte (20) copias gratuitas de cualquier Producto licenciado en una instalación de sus dependencias destinada a la formación sobre ese Producto específico, (2) utilizar hasta diez (10) copias gratuitas de cualquier Producto durante un período de evaluación de sesenta (60) días; y (3) utilizar una copia gratuita de cualquier Producto licenciado como copia de seguridad o de archivo para cada una de sus ubicaciones geográficas. Las pruebas para los Servicios Online pueden estar disponibles si se especifica en los Derechos de Uso.
- c. **Derecho a reemplazar copias.** En algunos casos, se permite reemplazar copias mediante el uso del soporte físico del Producto. Si los Productos de Microsoft se han licenciado (1) a través de un fabricante de equipos originales (OEM), (2) como un Producto empaquetado completo a través de un minorista o (3) en virtud de otro programa de Microsoft, entonces los soportes físicos entregados en virtud de este contrato podrán utilizarse generalmente para crear copias para su uso en lugar de las copias proporcionadas a través de dicha otra fuente. Este derecho depende de lo siguiente:
 - (i) Para cada Producto cuya copia se desee reemplazar, será necesaria una Licencia separada obtenida a través de la otra fuente.

- (ii) El Producto, el idioma, la versión y los componentes de las copias realizadas deben ser idénticos al Producto, al idioma, a la versión y a todos los componentes de las copias que sustituyan, y el número permitido de copias o instancias del Producto cuya copia se haya reemplazado no varía.
- (iii) Con excepción de las copias de un sistema operativo y las copias de Productos licenciados en virtud de otro programa de Microsoft, las copias de reemplazo del tipo de Producto (por ejemplo, Licencia de Actualización o Licencia completa) deben ser idénticas al tipo de Producto licenciado a través de la otra fuente.
- (iv) La Filial Inscrita debe cumplir con los procesos o requisitos específicos del Producto para reemplazar copias que se identifican en los Términos de Productos.

Las copias de reemplazo de Productos siguen estando sujetas a los términos y derechos de uso de la Licencia adquirida de la fuente separada. Este apartado no crea ni amplía ninguna garantía u obligación de soporte técnico de Microsoft.

4. Transmisión y cesión de Licencias.

a. Transmisiones de Licencias. No están permitidas las transmisiones de Licencias, salvo que el Cliente o una Filial Inscrita pueda transmitir solo las Licencias perpetuas que haya pagado completamente a:

- (i) una Filial o
- (ii) un tercero únicamente en relación con la transmisión de hardware o empleados a los que las Licencias se han cedido como parte de (1) una desinversión de una Filial o una división de una Filial o (2) una fusión que implica el Cliente o una Filial.

En el momento de dicha transmisión, el Cliente o la Filial Inscrita debe desinstalar e interrumpir el uso del Producto licenciado e inutilizar todas las copias.

b. Notificación de transmisión de Licencias. El Cliente o la Filial Inscrita debe notificar la transmisión de Licencias a Microsoft mediante un formulario de transmisión de Licencias, el que se puede obtener en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts>, y se debe enviar completado a Microsoft antes de la transmisión de Licencias. Ninguna transmisión de Licencias será válida a no ser que el Cliente o la Filial Inscrita proporcione al adquirente, y este acepte por escrito, documentos suficientes que permitan al adquirente determinar el alcance, el propósito y las limitaciones de los derechos otorgados por Microsoft en virtud de las Licencias que se transmiten (incluidos, sin limitación, los Derechos de Uso, las restricciones de transmisión y uso, las garantías y las limitaciones de responsabilidad aplicables). Cualquier transmisión de Licencias que no cumpla con esta sección será nula.

c. Cesión interna de Licencias y Software Assurance. Las Licencias y Software Assurance se deben ceder a un usuario o un dispositivo individual dentro de la Empresa. Las Licencias y Software Assurance se pueden reasignar dentro de la Empresa, tal como se describe en los Derechos de Uso.

5. Período de vigencia y terminación.

a. Período de vigencia. Este contrato continuará en vigor a menos que una de las partes lo termine, como se describe abajo. El período de cada Inscripción será el previsto en esa Inscripción. Microsoft puede cambiar o interrumpir ciertos Servicios Online tal como se describe en detalle en los Términos de los Servicios Online.

b. Terminación sin motivo. Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato sin motivo previa notificación escrita con sesenta (60) días de anticipación. En caso de terminación, no se aceptarán nuevas Inscripciones, pero cualquier Inscripción existente continuará durante el período de vigencia de dicha Inscripción y se seguirá rigiendo por el presente contrato.

c. Terminación con motivo. Sin limitar ningún otro recurso que pudiera existir, cualquiera de las partes puede terminar una Inscripción si la otra parte presenta un incumplimiento

grave de sus obligaciones en virtud de este contrato lo que incluye cualquier obligación de remitir pedidos o pagar facturas. Salvo que el incumplimiento sea por su naturaleza insubsanable en un plazo de treinta (30) días, la parte que termina el contrato deberá notificar a la otra con treinta (30) días de antelación su intención de terminar y darle la oportunidad de subsanar el incumplimiento. Si Microsoft entrega dicha notificación a una Filial Inscrita, también entregará al Cliente una copia de la notificación y el Cliente se compromete a ayudar a resolver el incumplimiento. Si el incumplimiento afecta a otras Inscripciones y no puede solucionarse entre Microsoft y el Cliente en un período de tiempo razonable, Microsoft podrá terminar el presente contrato y todas las demás Inscripciones en virtud de éste. Si una Filial Inscrita deja de ser Filial del Cliente, el Cliente deberá notificárselo inmediatamente a Microsoft; en este caso, Microsoft podrá terminar la Inscripción de la Filial anterior. Si una Filial Inscrita termina su Inscripción como resultado de un incumplimiento de parte de Microsoft o si Microsoft termina una Inscripción porque la Filial Inscrita deja de ser Filial del Cliente, la Filial Inscrita tendrá los derechos de terminación anticipada descritos en la Inscripción.

- d. Modificación o terminación de un Servicio Online por motivos reglamentarios.** Microsoft puede modificar o terminar un Servicio Online en cualquier país o jurisdicción en que existe un requisito u obligación gubernamental actual o futuro que (1) someta a Microsoft a cualquier reglamento o requisito que no se aplica generalmente a empresas que allí operan, (2) plantee una dificultad para que Microsoft siga operando el Servicio Online sin modificación y/o (3) provoque que Microsoft considere que estos términos o el Servicio Online puedan estar en conflicto con dicho requisito u obligación.
- e. Actualizaciones del Programa:** Microsoft podrá realizar cambios en este programa en virtud de los cuales sea necesario que el Cliente y sus Filiales Inscritas celebren nuevos contratos y nuevas Inscripciones en el momento de la renovación de una Inscripción.

6. Otras Cláusulas Contractuales.

- a. Notificaciones.** Las notificaciones, autorizaciones y solicitudes en relación con este contrato se deben enviar por correo normal, correo especial de un día para otro o correo expreso, a las direcciones y los números que se indican en el formulario de firma. Las notificaciones se considerarán enviadas en la fecha que aparezca en el acuse de recibo o en la confirmación de entrega de paquete.

Microsoft podrá proporcionar información acerca de las fechas límite de la Inscripción y los Servicios Online por correo electrónico a los contactos que proporcione la Filial Inscrita en virtud de una Inscripción o a través de un sitio web que identifique Microsoft. La fecha de las notificaciones que se realicen por correo electrónico será la de su transmisión.

- b. Gestión e informes.** La Filial Inscrita debe proporcionar y gestionar los detalles de las cuentas (*por ejemplo*, contactos, pedidos, Licencias, descargas de software) en el sitio web del Centro de Servicios de los Programas de Licencias por Volumen de Microsoft (o en un sitio sucesor) en <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter>. En la fecha de entrada en vigor del presente contrato y cualquier Inscripción, a los contactos identificados por la Filial Inscrita para este fin se les proporcionará acceso a este sitio y estos pueden autorizar a usuarios y contactos adicionales.
- c. Orden de precedencia.** En caso de conflicto entre cualquiera de los documentos indicados en este contrato que no se resuelva expresamente en los documentos, sus términos regirán en el siguiente orden de prioridad descendente: (1) el Contrato Marco, (2) este Contrato Enterprise, (3) cualquier Inscripción, (4) los Términos de Productos, (5) los Términos de los Servicios Online, (6) pedidos enviados en virtud de este contrato, y (7) cualquier otro documento de este contrato. Los términos existentes en una modificación rigen el documento modificado y cualquier modificación anterior relacionada con el mismo asunto.
- d. Moneda aplicable.** Los pagos efectuados a Microsoft se realizarán en la moneda aprobada por Microsoft para la ubicación correspondiente.

e. Impuestos. Si se deben pagar importes a Microsoft, los importes adeudados no incluyen los impuestos, a menos que se especifique lo contrario en la factura. El Cliente deberá pagar cualquier valor añadido, bienes y servicios, ventas, ingresos brutos u otros impuestos de transacciones, honorarios, cargos o recargos aplicables, o cualquier suplemento de costes regulado o importes similares que se deban en virtud de este contrato y que Microsoft tenga permiso para cobrar al Cliente. El Cliente también será responsable de cualquier impuesto sobre el timbre y de todos los demás impuestos aplicables que tenga la obligación legal de pagar, incluidos los impuestos que surjan de la distribución o el aprovisionamiento de Productos o Servicios Profesionales que el Cliente haga a sus Filiales. Microsoft se responsabilizará del pago de todos los impuestos sobre los ingresos netos, los impuestos por ingresos brutos establecidos en lugar de impuestos sobre la renta o los beneficios, o impuestos sobre la titularidad de propiedad.

Si fuese obligado a retener impuestos sobre los pagos realizados a Microsoft, el Cliente podrá deducirlos del importe debido y pagarlos a la autoridad fiscal correspondiente, debiendo el Cliente obtener y entregar inmediatamente a Microsoft el justificante oficial de dichas retenciones, así como todos los demás documentos solicitados razonablemente por parte de Microsoft, para reclamar la devolución o el crédito fiscal extranjero. El Cliente se asegurará de que todos los impuestos retenidos sean los mínimos posibles en virtud de la legislación aplicable.

Inscripción Enterprise (Indirecta)

Gobierno

Número de Inscripción
Enterprise
A completar por Microsoft

52642498

Número de la Inscripción
anterior
A completar por el
Revendedor

Esta Inscripción no será válida si no se adjunta a un formulario de firma.

La presente Inscripción Enterprise de Microsoft se celebra en la fecha de entrada en vigor entre las entidades identificadas en el formulario de firma. La Filial Inscrita manifiesta y garantiza que es el mismo Cliente, o una Filial del Cliente, que ha celebrado el Contrato Enterprise que se identifica en el formulario de firma.

Esta Inscripción está compuesta por: (1) estos términos y condiciones, (2) los términos del Contrato Enterprise identificado en el formulario de firma, (3) los términos del Contrato Marco de Negocio de Microsoft o Contrato Marco de Negocio y Servicios de Microsoft ("Contrato Marco") identificado en el formulario de firma, (4) el Formulario de Selección de Productos, (5) los Términos de Productos, (6) los Términos de los Servicios en Línea, (7) cualquier formulario de Información de Contacto Complementaria, Contrato/formulario de Inscripción previo y otros formularios que se pudieran requerir, (8) los Términos y Condiciones Complementarios de los Servicios en Línea si el Contrato Marco del Cliente es una versión 2009 o anterior y la Filial Inscrita está solicitando Servicios en Línea, y (9) cualquier pedido remitido en virtud de esta Inscripción. Esta Inscripción sólo se puede celebrar en virtud de un Contrato Enterprise de 2011 o posterior. Al celebrar esta Inscripción, la Filial Inscrita acepta estar obligada por los términos y condiciones del Contrato Enterprise y el Contrato Marco.

Fecha de entrada en vigor. Si la Filial Inscrita está renovando Software Assurance o Licencias de Suscripción a partir de uno o más contratos o Inscripciones anteriores, entonces la fecha de entrada en vigor de la presente Inscripción será el día siguiente a la fecha en que expire o termine el primer contrato o la primera Inscripción. Si esta Inscripción se renueva, la fecha de entrada en vigor del periodo de renovación será el día después de la Fecha de Expiración del periodo inicial. De lo contrario, la fecha de entrada en vigor será la fecha en que Microsoft acepte esta Inscripción. Cualquier referencia a "fecha de aniversario" se refiere al aniversario de la fecha de entrada en vigor del periodo inicial o de renovación correspondiente para cada año en que esta Inscripción esté vigente.

Periodo de vigencia. El periodo inicial de esta Inscripción expirará el último día del mes, cuando transcurran treinta y seis (36) meses naturales completos a contar desde la fecha de entrada en vigor del periodo inicial. El periodo de renovación expirará treinta y seis (36) meses naturales completos después de la fecha de entrada en vigor del periodo de renovación. Cualquier referencia a "día" en esta Inscripción será un día natural.

Inscripciones anteriores. Si se está renovando Software Assurance o Licencias de Suscripción a partir de otro contrato o Inscripción, el número de Inscripción o contrato anterior se debe identificar en las casillas correspondientes al principio de este documento. Si se está renovando a partir de varios contratos o Inscripciones anteriores o se están transmitiendo detalles de Software Assurance o MSDN, se debe utilizar el formulario de Contrato/Inscripción Anterior.

Términos y Condiciones

1. Definiciones.

Los términos utilizados pero no definidos en la presente Inscripción tendrán la misma definición que la establecida en el Contrato Enterprise y en el Contrato Marco correspondiente. También se aplican las siguientes definiciones:

“Producto Adicional” es cualquier Producto identificado como tal en los Términos de Productos y elegido por la Filial Inscrita en virtud de esta Inscripción.

“Servicio Online Enterprise” es cualquier Servicio en Línea designado como un Servicio Online Enterprise en los Términos de Productos y elegido por la Filial Inscrita en virtud de esta Inscripción. Los Servicios Online Enterprise se consideran como Servicios Online, salvo que se indique de otro modo.

“Producto Enterprise” es cualquier Producto de Plataforma Desktop que Microsoft designe como Producto Enterprise en los Términos de Productos y que la Filial Inscrita elija en virtud de esta Inscripción. En virtud del presente programa, las Licencias de Productos Enterprise deben obtenerse para la totalidad de los Dispositivos Cualificados y Usuarios Cualificados para toda la Empresa.

“Fecha de Expiración” es la fecha en que expira la Inscripción.

“Industry Device” (también conocido como dispositivo de línea de negocio) es cualquier dispositivo que: (1) no se puede utilizar en su configuración implementada como dispositivo informático personal de uso general (por ejemplo, equipo), un servidor multifunción o un sustituto comercialmente viable de uno de estos sistemas y (2) solo emplea un programa de software específico de la industria o tarea (por ejemplo, un programa de diseño asistido por PC utilizado por un arquitecto o un programa de punto de venta) (“Programa de la Industria”). El dispositivo puede incluir características y funciones derivadas de software de Microsoft o de software de terceros. Si el dispositivo realiza funciones de desktop (por ejemplo, correo electrónico, procesamiento de texto, hojas de cálculo, base de datos, exploración de red o Internet, programación o finanzas personales), entonces las funciones de desktop: (1) solo se podrán utilizar con el fin de apoyar la funcionalidad del Programa de la Industria y (2) deben estar técnicamente integradas con el Programa de la Industria o emplear directivas exigidas técnicamente o una arquitectura para que funcione solo cuando se utiliza con el Programa de la Industria.

“Dispositivo Administrado” es cualquier dispositivo en el que cualquier Filial de la Empresa controle de forma directa o indirecta uno o más entornos de sistema operativo. Los ejemplos de Dispositivos Administrados se pueden encontrar en los Términos de Productos.

“Dispositivo Cualificado” es cualquier dispositivo similar que se utilice por o en beneficio de la Empresa de la Filial Inscrita y es: (1) un equipo de escritorio, un equipo portátil, una estación de trabajo o un dispositivo similar capaz de ejecutar Windows Pro localmente (en un entorno de sistema operativo físico o virtual) o (2) un dispositivo utilizado para acceder a una infraestructura de escritorio virtual (“VDI”). Los Dispositivos Cualificados no incluyen ningún dispositivo que sea: (1) designado como un servidor y no se utilice como PC, (2) un Industry Device, o (3) que no sea un Dispositivo Administrado. La Filial Inscrita, a su absoluta discreción, podrá designar cualquier dispositivo excluido anteriormente (por ejemplo, Industry Device) que se utilice por o en beneficio de la Empresa de la Filial Inscrita como un Dispositivo Cualificado para todos o un subconjunto de los Productos Enterprise o Servicios en Línea que la Filial Inscrita ha seleccionado.

“Usuario Cualificado” es una persona (por ejemplo, empleado, consultor, personal contingente) que: (1) sea un usuario de un Dispositivo Cualificado o (2) acceda a cualquier servidor de software que requiera una Licencia de Acceso Cliente de Producto Enterprise o cualquier Servicio Online Enterprise. No incluye ninguna persona que acceda a software de servidor o a un Servicio en Línea únicamente en virtud de una Licencia identificada en las exenciones de Usuario Cualificado de los Términos de Productos.

“Revendedor” es una entidad autorizada por Microsoft para revender Licencias en virtud del presente programa y designada por una Filial Inscrita para prestar asistencia previa y posterior a la transacción en relación con este contrato.

“Licencia Reservada” es, para un Servicio en Línea identificado como elegible para “true up” en los Términos de Productos, la Licencia reservada por la Filial Inscrita antes de utilizarlo y para la cual Microsoft pondrá a disposición la activación del Servicio en Línea.

“Software” son las copias licenciadas del software de Microsoft identificadas en los Términos de Productos. El término “Software” no incluye los Servicios en Línea o los Entregables, pero puede haber Software que forme parte de un Servicio en Línea.

“Derechos de Uso” son, con respecto a cualquier programa de concesión de licencias, los derechos de uso o términos de servicio de cada Producto y versión publicados para ese programa de licencias

en el Sitio de Licencias por Volumen y actualizados cada cierto tiempo. Los Derechos de Uso incluyen los Términos de Licencia específicos de cada Producto, los términos del Modelo de Licencia, los Términos de Licencia Universales, los Términos de Protección de Datos y otros Términos Legales. Los Derechos de Uso sustituyen los términos de cualquier contrato de licencia de usuario final (en pantalla o de otro tipo) que acompaña a un Producto.

2. **Requisitos de pedidos.**

- a. **Requisitos mínimos para pedidos.** La Empresa de la Filial Inscrita debe tener un mínimo de 500 Usuarios Cualificados o Dispositivos Cualificados. El pedido inicial debe incluir al menos 500 Licencias en un grupo de Productos único para los Productos Enterprise o los Servicios Online Enterprise.
 - (i) **Compromiso Enterprise.** La Filial Inscrita debe solicitar suficientes Licencias del grupo de Productos para cada Producto Enterprise solicitado para cubrir todos los Usuarios Cualificados y/o todos los Dispositivos Cualificados. La Filial Inscrita puede optar por mezclar los Productos Enterprise y los Servicios Online Enterprise dentro de un grupo de Productos, siempre que todos los Dispositivos Cualificados que no estén cubiertos por una Licencia solo los utilicen usuarios cubiertos con una Licencia de usuario.
 - (ii) **Solo Servicios Online Enterprise.** Si no se solicita ningún Producto Enterprise, la Filial Inscrita solo debe mantener un mínimo de 500 Licencias de Suscripción para los Servicios Online Enterprise.
- b. **Productos Adicionales.** Cumplidos los requisitos mínimos para pedidos indicados anteriormente, la Filial Inscrita podrá solicitar Productos y Servicios Adicionales.
- c. **Derechos de Uso de los Productos Enterprise.** Para los Productos Enterprise, si una nueva versión de un Producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que esté vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación correspondiente de la Inscripción, tales derechos de uso más restrictivos no se aplicarán al uso por parte de la Filial Inscrita durante ese periodo de vigencia de dicho Producto.
- d. **País de uso.** La Filial Inscrita debe especificar en su pedido inicial y en cualquier pedido adicional los países en los que se utilizarán las Licencias.
- e. **Revendedores.** Los pedidos deben enviarse a un Revendedor autorizado, quien los transmitirá a Microsoft. El Revendedor y la Filial Inscrita determinan los precios y las condiciones de pago entre ellos, y Microsoft facturará al Revendedor en función de estas condiciones. Los Revendedores y otros terceros no tienen autoridad alguna para obligar o imponer ningún tipo de obligación o responsabilidad a la Filial de Microsoft que realiza esta Inscripción.
- f. **Agregar Productos.**
 - (i) **Agregar nuevos Productos no solicitados anteriormente.** Los nuevos Productos Enterprise o Servicios Online Enterprise se pueden agregar en cualquier momento. Para ello, póngase en contacto con el Gestor de Cuentas de Microsoft o el Revendedor. Se pueden utilizar nuevos Productos Adicionales, que no sean Servicios Online, si un pedido se realiza en el mes en que el Producto se utilizó por primera vez. Para los Productos Adicionales que sean Servicios Online, se requiere un pedido inicial para el Servicio Online antes de su uso.
 - (ii) **Agregar Licencias de Productos solicitados anteriormente.** En cualquier momento se pueden agregar Licencias adicionales para Productos solicitados anteriormente que no sean Servicios en Línea, pero deben incluirse en el siguiente pedido “true up”. Las Licencias adicionales para Servicios en Línea deben solicitarse antes del uso, salvo que los Servicios en Línea (1) se identifiquen como elegibles para “true up” en los Términos de Productos o (2) se incluyan como parte de otras Licencias.
- g. **Requisitos de “true up”.** La Filial Inscrita debe enviar un pedido “true up” anual que dé cuenta de los cambios desde el pedido inicial o el último pedido. En caso de que no haya cambios, debe enviarse una declaración de actualización en lugar de un pedido “true up”.

- (i) **Productos Enterprise.** Para los Productos Enterprise, la Filial Inscrita debe determinar el número de Dispositivos Cualificados y de Usuarios Cualificados (si solicita Licencias por usuarios) en el momento de realizar el pedido “true up” y debe solicitar Licencias adicionales para todos los Dispositivos Cualificados y los Usuarios Cualificados que todavía no cuentan con cobertura de las Licencias existentes, incluido cualquier Servicio Online Enterprise.
- (ii) **Productos Adicionales.** Para los Productos Adicionales que se hayan pedido anteriormente en virtud de esta Inscripción, la Filial Inscrita debe determinar la cantidad máxima de Productos Adicionales utilizada desde el pedido inicial, el último pedido “true up” o la fecha de aniversario anterior, lo que ocurra en último lugar, y enviar un pedido “true up” que dé cuenta de cualquier aumento.
- (iii) **Servicios Online.** En el caso de los Servicios Online identificados como elegibles para “true up” en los Términos de Productos, la Filial Inscrita puede realizar un pedido de reserva para las Licencias adicionales antes de utilizarlas, y el pago se puede aplazar hasta el siguiente pedido “true up”. Microsoft proporcionará un informe de las Licencias Reservadas solicitadas y no facturadas aún a la Filial Inscrita y su Revendedor. Las Licencias Reservadas se facturarán de forma retroactiva al mes en que se solicitaron.
- (iv) **Reducciones de Licencias de Suscripción.** La Filial Inscrita puede reducir de forma potencial la cantidad de Licencias de Suscripción en la fecha de aniversario de la Inscripción si se permite en los Términos de Productos de la siguiente manera:
- 1) Para las Licencias de Suscripción que forman parte de una compra para toda la Empresa, las Licencias se pueden reducir si la cantidad total de Licencias y Software Assurance para un determinado grupo cumple o excede la cantidad de Dispositivos Cualificados o Usuarios Cualificados (si se solicitan Licencias por usuario) identificados en el Formulario de Selección de Productos e incluye cualquier Dispositivo Cualificado y Usuario Cualificado añadido en cualquier pedido “true up” anterior. Las Licencias de Migración a Edición Superior y Licencias de Suscripción a complementos no se incluyen en este número total.
 - 2) Para los Servicios Online Enterprise de un determinado grupo de Productos que no forman parte de una compra para toda la Empresa, las Licencias se pueden reducir siempre que se mantengan los requisitos mínimos del pedido inicial.
 - 3) Para los Productos Adicionales disponibles como Licencias de Suscripción, la Filial Inscrita puede reducir las Licencias. Si el número de Licencias se reduce a cero, se cancelará el uso de la Filial Inscrita de la Licencia de Suscripción correspondiente.

Las facturas se ajustarán para reflejar todas las reducciones en las Licencias de Suscripción en la fecha de aniversario de la Inscripción del pedido “true up” y entrarán en vigor a partir de esa fecha.

- (v) **Declaración de actualización.** Se debe remitir una declaración de actualización en lugar de un pedido “true up” si, desde el pedido inicial o el último pedido “true up”, la Empresa de la Filial Inscrita: (1) no ha cambiado el número de Dispositivos Cualificados y Usuarios Cualificados licenciados con Productos Enterprise o Servicios Online Enterprise; y (2) no ha aumentado su uso de Productos Adicionales. Esta declaración de actualización debe estar firmada por un representante autorizado de la Filial Inscrita.
- (vi) **Periodo de pedido “true up”.** Microsoft debe recibir el pedido “true up” o la declaración de actualización entre sesenta (60) y treinta (30) días antes de la fecha de aniversario de cada Inscripción. El pedido “true up” o la declaración de actualización correspondiente al tercer año vence dentro de un periodo de treinta (30) días antes de la Fecha de Expiración y no se aceptarán reservas de licencias dentro de este periodo de treinta (30) días. La Filial Inscrita debe enviar pedidos “true up” con más frecuencia para dar cuenta de los aumentos en el uso de los Productos, pero igualmente debe remitirse el pedido “true up” anual o la declaración de actualización durante el periodo de pedido anual.

- (vii) **Pedido “true up” con demora.** Si el pedido “true up” o la declaración de actualización no se recibe en la fecha de vencimiento, Microsoft facturará al Revendedor todas las Licencias Reservadas no facturadas anteriormente y las reducciones de Licencias de Suscripción no se podrán notificar hasta la siguiente fecha de aniversario de la Inscripción (o hasta la renovación de la Inscripción, según corresponda).
- h. **Licencias de Migración a Edición Superior.** Para las Licencias elegibles para una migración a edición superior en virtud de esta Inscripción, la Filial Inscrita puede migrar a una edición o conjunto superior de la siguiente manera:
- (i) Para las Licencias de migración a edición superior incluidas en un pedido inicial, la Filial Inscrita puede solicitar de acuerdo con el proceso “true up”.
 - (ii) Si las Licencias de migración a edición superior no están incluidas en un pedido inicial, la Filial Inscrita puede migrar a una edición superior inicialmente de acuerdo con el proceso descrito en la sección titulada “Agregar nuevos Productos no solicitados anteriormente”, luego, para Licencias de migración a edición superior adicionales, de acuerdo con el proceso de pedido “true up”.
- i. **Errores administrativos.** Microsoft puede corregir errores administrativos presentes en esta Inscripción, y en cualquier documento emitido en conjunto o en virtud de la presente Inscripción, al notificar por correo electrónico y en una oportunidad razonable a la Filial Inscrita objeto de la corrección. Los errores administrativos incluyen errores menores y adiciones y omisiones involuntarias. Esta disposición no se aplica a términos sustanciales, como la identidad, la cantidad o el precio de un Producto solicitado.
- j. **Verificación del cumplimiento.** Microsoft puede, a su criterio y cargo, verificar el cumplimiento de esta Inscripción tal como se establece en el Contrato Marco.

3. **Precios.**

- a. **Niveles de precios.** Cada Producto se cede a un grupo de Productos como se muestra en los Términos de Productos. Los niveles de precios (A, B, C o D) se establecen de manera independiente para cada grupo. Los niveles de precios para los grupos de Productos aplicables se establecen en el Formulario de Selección de Productos.
- b. **Establecimiento de precios.** El Revendedor establecerá los precios de la Filial Inscrita para cada Producto o Servicio. Salvo por los Servicios en Línea designados en los Términos de Productos como exentos de precios fijos, los precios de Microsoft al Revendedor para cada Producto o Servicio solicitado se fijarán durante el periodo inicial o de renovación de la Inscripción, siempre y cuando la Filial Inscrita califique para tener el mismo nivel de precios durante todo el periodo de vigencia. Los niveles de precios y los precios de Microsoft para el Revendedor se restablecerán al principio del periodo de renovación. Si la Filial Inscrita califica para un nivel de precios diferente durante el periodo inicial o de renovación correspondiente, Microsoft podrá establecer, a su discreción, un nuevo nivel de precios para futuros pedidos nuevos a solicitud de la Filial Inscrita o por iniciativa propia. Todos los cambios se basarán en las reglas de niveles de precios del Formulario de Selección de Productos.

4. **Condiciones de pago.**

Para el pedido inicial o de renovación, la Filial Inscrita podrá pagar por adelantado u optar por extender sus pagos durante el periodo de Inscripción aplicable. Si se opta por realizar un pago por adelantado, Microsoft facturará al Revendedor de la Filial Inscrita por completo a la aceptación de esta Inscripción. Si se elige fraccionar los pagos, salvo que se indique lo contrario, Microsoft facturará al Revendedor de la Filial Inscrita en tres plazos anuales iguales. El primer plazo se facturará cuando Microsoft acepte esta Inscripción, y los plazos restantes se facturarán en cada fecha de aniversario de la Inscripción posterior. Los pedidos posteriores se facturan después de la aceptación del pedido y la Filial Inscrita puede elegir pagar anualmente o por adelantado los Servicios Online y pagar por adelantado todas las otras Licencias.

5. **Fin de periodo de Inscripción y terminación.**

- a. **Disposiciones generales.** En la Fecha de Expiración, la Filial Inscrita deberá solicitar y pagar inmediatamente Licencias de Productos que haya utilizado pero para las que no haya remitido un pedido anteriormente, salvo que se establezca lo contrario en esta Inscripción.
- b. **Opción de renovación.** En la Fecha de Expiración del periodo inicial, la Filial Inscrita puede renovar los Productos y Servicios a través de la renovación de esta Inscripción por un periodo de vigencia adicional de treinta y seis (36) meses o de la firma de una nueva Inscripción. Microsoft debe recibir un Formulario de Renovación, un Formulario de Selección de Productos y un pedido de renovación en la Fecha de Expiración o antes de esta. Microsoft no rechazará ninguna renovación sin motivos razonables. Microsoft podrá realizar cambios en este programa en virtud de los cuales sea necesario que el Cliente y sus Filiales Inscritas celebren nuevos contratos y nuevas Inscripciones en el momento de la renovación.
- c. **Si la Filial Inscrita elige no renovar.**
 - (i) **Software Assurance.** Si la Filial Inscrita elige no renovar Software Assurance para algún Producto en virtud de esta Inscripción, no se permitirá que la Filial Inscrita solicite Software Assurance en el futuro sin adquirir primero una nueva Licencia con Software Assurance.
 - (ii) **Servicios Online elegibles para un Periodo Prorrogado.** Para los Servicios en Línea identificados como elegibles para un Periodo Prorrogado en los Términos de Productos, las siguientes opciones estarán disponibles al final del periodo inicial o del periodo de renovación de la Inscripción.
 - 1) **Periodo Prorrogado.** Si la Filial Inscrita no renueva antes de la Fecha de Expiración, el acceso a los Servicios en Línea continuará automáticamente mes a mes por hasta un año, de acuerdo con los términos de la Inscripción (“Periodo Prorrogado”), a menos que en los Términos de Productos se designe su continuación hasta que una parte los cancele. Durante los primeros doce meses del Periodo Prorrogado, los Servicios en Línea se facturarán mensualmente de acuerdo con el precio publicado en ese momento para el nivel de precios de la Filial Inscrita a partir de la Fecha de Expiración, más un precio administrativo de un 3%. A partir del primer día del treceavo mes del Periodo Prorrogado, los Servicios en Línea que continúen hasta cancelarse se facturarán de acuerdo con el precio publicado en ese momento para el nivel de precios A, más un precio administrativo de un 3%. Si la Filial Inscrita no desea un Periodo Prorrogado, debe enviar una solicitud a Microsoft al menos treinta (30) días antes de la Fecha de Expiración.
 - 2) **Cancelación durante Periodo Prorrogado.** En cualquier momento durante el primer año del Periodo Prorrogado, la Filial Inscrita podrá finalizar el Periodo Prorrogado mediante el envío de una notificación de cancelación para cada Servicio en Línea a Microsoft. Por lo tanto, cada parte puede finalizar el Periodo Prorrogado al proporcionar a la otra parte una notificación de cancelación para cada Servicio en Línea. La cancelación entrará en vigor al final del mes tras treinta (30) días después de que Microsoft haya recibido o emitido la notificación.
 - (iii) **Licencias de Suscripción y Servicios Online sin un Periodo Prorrogado.** Si la Filial Inscrita elige no renovar, las Licencias se cancelarán y terminarán a partir de la Fecha de Expiración. Todo soporte físico asociado se debe desinstalar y destruir y la Empresa de la Filial Inscrita debe interrumpir su uso. Microsoft podrá exigir una certificación por escrito para verificar el cumplimiento.
- d. **Terminación con motivo.** Cualquier terminación con motivo de esta Inscripción estará sujeta a la sección “Terminación con motive” del presente Contrato.
- e. **Terminación anticipada.** Si una Filial Inscrita termina su Inscripción como resultado de un incumplimiento de Microsoft, o si Microsoft termina esta Inscripción porque la Filial Inscrita dejó de ser Filial del Cliente, la Filial Inscrita tendrá las siguientes opciones para Licencias, excluidas las Licencias de Suscripción:

- (i) Puede pagar inmediatamente el total del importe restante debido, lo que incluye todos los plazos, en cuyo caso, la Filial Inscrita tendrá derechos perpetuos para todas las Licencias que hubiera solicitado (para las últimas versiones de Productos solicitados en virtud de la cobertura de Software Assurance en un periodo de vigencia inicial o en periodo de renovación).
- (ii) Puede pagar sólo importes debidos hasta la fecha de terminación, en cuyo caso la Filial Inscrita tendrá Licencias perpetuas (para las últimas versiones de Productos solicitados en virtud de la cobertura de Software Assurance en un periodo de vigencia inicial o en periodo de renovación) para (1) todas las copias de Productos para los cuales el pago se ha realizado completamente y (2) un número proporcional de copias de Productos que ha solicitado para las que se ha realizado el pago.

Para las Licencias de Suscripción, en caso de incumplimiento por parte de Microsoft, o si Microsoft termina un Servicio en Línea por motivos reglamentarios, Microsoft emitirá al Revendedor un crédito por cualquier importe pagado por adelantado por el periodo posterior a la terminación.

Detalles de la Inscripción

1. Empresa de la Filial Inscrita.

- a. Identifique qué Filiales se incluyen en la Empresa (obligatorio). Las Filiales deben ser personas jurídicas separadas, no departamentos, divisiones o unidades de negocio.

Marque **una sola casilla** en esta sección. Si no se marca ninguna casilla, Microsoft considerará que la Empresa incluye solo la Filial Inscrita. Si se marca más de una casilla, Microsoft considerará que la Empresa incluye el mayor número de Filiales.

Solo la Filial Inscrita

La Filial Inscrita y todas las Filiales

La Filial Inscrita y las siguientes Filiales (identifique solo las filiales específicas que se deben incluir si no se van a incluir todas las Filiales en la Empresa):

La Filial Inscrita y todas las Filiales, excluidas las siguientes:

- b. Indique si la Empresa de la Filial Inscrita va a incluir a todas las Filiales nuevas adquiridas después del inicio de esta Inscripción: Incluir a futuras filiales

2. Información de contacto.

Cada parte notificará por escrito a la otra sobre cualquier cambio en la información de la(s) siguiente(s) página(s) de información de contacto. El asterisco (*) indica que es obligatorio completar ese campo. Al facilitar información de contacto, la Filial Inscrita consiente que dicha información se utilice para la administración de la presente Inscripción por parte de Microsoft, sus Filiales y otras partes que colaboren con Microsoft en la administración de la presente Inscripción. La información personal que se proporcione en relación con la presente Inscripción se utilizará y protegerá de acuerdo con la declaración de privacidad disponible en <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter>.

- a. **Contacto principal.** Este contacto es el contacto principal de la Inscripción desde dentro de la Empresa de la Filial Inscrita. Este contacto es además un Administrador Online del Centro de Servicios de Licencias por Volumen y podrá conceder acceso online a otros. El contacto principal será el contacto predeterminado para todos los fines, salvo que se identifiquen contactos independientes para fines específicos.

Nombre de la entidad (debe ser el nombre de una persona jurídica)*

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Nombre de contacto: Nombre* Lyda Rocio **Apellido*** Gomez Hernandez

Dirección de correo electrónico de contacto* Lrgomez@supervigilancia.gov.co

Dirección* Calle 24 59 42

Localidad* Bogotá

Código postal*

País* Colombia

Teléfono 3144436404

Número de identificación fiscal

** campo obligatorio*

- b. **Contacto para notificaciones y Administrador Online.** Este contacto (1) recibe las notificaciones contractuales, (2) es el Administrador en Línea del Centro de Servicios de Licencias por Volumen y puede otorgar acceso online a otros, y (3) está autorizado para solicitar Licencias Reservadas de los Servicios en Línea elegibles, lo que incluye la incorporación o reasignación de Licencias y la migración a una edición superior antes de un pedido "true-up".

Igual que el contacto principal (valor predeterminado si a continuación no se proporciona información, incluso si no está marcada la casilla)

Nombre de contacto: Nombre* Víctor **Apellido*** Atencia

Dirección de correo electrónico de contacto* vatencia@supervigilancia.gov.co

Dirección* Calle 24 59 42

Localidad* Bogotá

Código postal*

País* Colombia

Teléfono 3162507835

NIF

Preferencia de idioma. Elija el idioma para las notificaciones. Español

Este contacto es un tercero (no la Filial Inscrita). Advertencia: este contacto recibe información personal del Cliente y de sus Filiales.

** campo obligatorio*

- c. **Gestor de Servicios Online.** Este contacto está autorizado para (1) gestionar los Servicios en Línea solicitados en virtud de la Inscripción y (2) reservar Licencias para Servicios en Línea elegibles, incluyendo la adición y reasignación de Licencias y la migración a una edición superior antes de un pedido "true up".

Igual que el contacto para notificaciones y el Administrador en Línea (valor predeterminado si a continuación no se proporciona información, incluso si no está marcada la casilla)

Nombre de contacto: Nombre* Víctor **Apellido*** Atencia

Dirección de correo electrónico de contacto* vatencia@supervigilancia.gov.co

Teléfono 3162507835

Este contacto es de una organización de tercero (no la entidad). Advertencia: este contacto recibe información personal de la entidad.

** campo obligatorio*

- d. **Información del Revendedor.** El contacto del Revendedor para esta Inscripción es:

Nombre de la empresa del Revendedor* Controles Empresariales Ltda

Dirección (no se aceptan apartados postales)* Carrera 16 A No. 75-29

Localidad* Bogota

Código postal* 111121

País* Colombia

Nombre de contacto: Nombre* Nataly Johana **Apellido*** Pinzon Aguirre

Teléfono 3013443023

Dirección de correo electrónico de contacto* npinzon@coem.co

** campo obligatorio*

Al firmar a continuación, el Revendedor identificado anteriormente confirma que toda la información entregada en la presente Inscripción es correcta.

Firma* Nataly Johana Pinzon Aguirre

Nombre en letra de imprenta* Nataly Johana Pinzon Aguirre

Titularidad en letra de imprenta*

Fecha*

** campo obligatorio*

Cambio de Revendedor. Si Microsoft o el Revendedor deciden interrumpir su actividad comercial el uno con el otro, la Filial Inscrita deberá elegir a un Revendedor sustituto. Si la Filial Inscrita o el Revendedor desea dar por concluida la relación, la parte que dé este paso deberá notificárselo por escrito a la otra parte mediante un formulario que proporciona Microsoft y que se remitirá con al menos noventa (90) días de antelación con respecto a la fecha en que dicho cambio deba entrar en vigor.

- e. Si la Filial Inscrita requiere un contacto independiente para cualquiera de lo siguiente, se debe adjuntar el Formulario de Información de Contacto Complementaria. *En otro caso, el contacto para notificaciones y el Administrador en Línea serán los predeterminados.*

- (i) Contacto para notificaciones adicionales
- (ii) Gestor de Software Assurance
- (iii) Gestor de las suscripciones
- (iv) Contacto de Customer Support Manager (CSM)

3. Selección de financiación.

¿Alguna adquisición bajo esta Inscripción se financia mediante MS Financing? Sí, No.

Electronically Submitted

Formulario de Información de Contacto Complementaria

Este formulario puede utilizarse en combinación con MBSA, Contrato e Inscripción/Registro. No obstante, deberá presentarse un formulario por separado para cada Inscripción/Registro cuando se envíe más de un formulario de firma. A los efectos de este formulario, se entenderá por "entidad" la entidad abajo firmante, el Cliente, la Filial Inscrita, el Socio de Entidades Gubernamentales, la Institución u otra parte que celebre un contrato en el marco de un programa de licencias por volumen. Los contactos principales y para notificaciones de este formulario no se aplicarán a las inscripciones o los registros.

Este formulario se aplica a: Formulario de Registro de Inscripción/Filial

Indique el nombre de la entidad principal si se envía más de un Formulario de Inscripción/Registro

Información de contacto.

Cada parte notificará por escrito a la otra sobre cualquier cambio en la información de la(s) siguiente(s) página(s) de información de contacto. El asterisco (*) indica es que obligatorio completar ese campo. Si la entidad opta por designar otros tipos de contacto, deberán completarse los mismos campos obligatorios de cada sección. Al facilitar información de contacto, la entidad consiente en que se utilice para la administración de la Inscripción por parte de Microsoft y otras partes que colaboren con Microsoft en la administración de la presente Inscripción. La información personal proporcionada en relación con este contrato se utilizará y se protegerá de acuerdo con la declaración de privacidad disponible en <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter>.

1. Contacto para notificaciones adicionales.

Este contacto recibirá todas las notificaciones que envíe Microsoft. Sin embargo, no se le concederá acceso online.

Nombre de la entidad* Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Nombre de contacto*: Nombre Víctor **Apellido** Atencia

Dirección de correo electrónico del contacto* vatencia@supervigilancia.gov.co

Dirección* Calle 24 59 42

Localidad* Bogotá **Código postal***

País* Colombia

Teléfono* 3162507835 **Fax**

Este contacto es un tercero (no la entidad). Advertencia: este contacto recibe información personal de la entidad.

2. Gestor de Software Assurance.

Este contacto recibirá los permisos online para gestionar los beneficios de Software Assurance en virtud de esta Inscripción o Registro.

Nombre de la entidad* Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Nombre de contacto*: Nombre Víctor **Apellido** Atencia

Dirección de correo electrónico del contacto* vatencia@supervigilancia.gov.co

Dirección* Calle 24 59 42

Localidad* Bogotá **Código postal***

País* Colombia

Teléfono* 3162507835 **Fax**

Este contacto es un tercero (no la entidad). Advertencia: este contacto recibe información personal de la entidad.

3. Gestor de las suscripciones.

Este contacto cederá las licencias de suscripción para MSDN, Expression y TechNet Plus a los suscriptores individuales en virtud de esta Inscripción o Registro. La cesión de las licencias de suscripción es necesaria para poder acceder a cualquiera de los beneficios online (por ejemplo, a descargas de suscripciones). Este contacto también gestionará cualquier adquisición de soportes físicos complementarios o adicionales que estén relacionados con estas suscripciones.

Nombre de la entidad* Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Nombre de contacto*: Nombre Víctor **Apellido** Atencia

Dirección de correo electrónico del contacto* vatencia@supervigilancia.gov.co

Dirección* Calle 24 59 42

Localidad* Bogotá **Código postal***

País* Colombia

Teléfono* 3162507835 **Fax**

Este contacto es un tercero (no la entidad). Advertencia: este contacto recibe información personal de la entidad.

4. Gestor de servicios online.

Este contacto dispondrá de permisos online para gestionar los Servicios Online solicitados en virtud de esta Inscripción o Registro.

Nombre de la entidad* Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Nombre de contacto*: Nombre Víctor **Apellido** Atencia

Dirección de correo electrónico del contacto* vatencia@supervigilancia.gov.co

Dirección* Calle 24 59 42

Localidad* Bogotá **Código postal***

País* Colombia

Teléfono* 3162507835 **Fax**

Este contacto es un tercero (no la entidad). Advertencia: este contacto recibe información personal de la entidad.

5. Customer Support Manager (CSM).

Esta es la persona designada como Customer Support Manager (CSM) para las actividades relacionadas con soporte técnico.

Nombre de la entidad* Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Nombre de contacto*: Nombre Víctor **Apellido** Atencia

Dirección de correo electrónico del contacto* vatencia@supervigilancia.gov.co

Dirección* Calle 24 59 42

Localidad* Bogotá **Código postal***

País* Colombia

Teléfono* 3162507835 **Fax**

(Sólo para Japón)

Nombre de la entidad*

Nombre de contacto*: Nombre **Apellido**

Dirección de correo electrónico del contacto*

Dirección*

Localidad* **Código postal***

País*

Teléfono* **Fax**

Este contacto es un proveedor de servicios que es un tercero (no la entidad). Advertencia: este contacto recibe información personal de la entidad. La entidad autoriza a Microsoft a prestar Servicios directamente a este service provider que es un tercero y reconoce que éste recibirá información personal de los empleados de la entidad. La entidad reconoce y acepta que este service provider que es un tercero es un representante de la entidad y que actúa exclusivamente en nombre de la entidad. La entidad será la única responsable del uso que haga el service provider que es un

tercero de todos los Servicios, de su cumplimiento de los términos de la Inscripción y de cualquiera de sus acciones u omisiones relacionadas con los Servicios.

6. Información de contacto principal.

Una persona perteneciente a la organización debe desempeñar la función de contacto principal. Este contacto recibirá permisos de administrador online y, por lo tanto, podrá conceder acceso online a otros. Este contacto, salvo que Microsoft proporcione una notificación escrita de un cambio, también recibirá todas las notificaciones.

Nombre de la entidad* Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Nombre de contacto*: Nombre Lyda Rocio **Apellido** Gomez Hernandez

Dirección de correo electrónico del contacto* Lrgomez@supervigilancia.gov.co

Dirección* Calle 24 59 42

Localidad* Bogotá **Código postal***

País* Colombia

Teléfono* 3144436404 **Fax**

7. Información del contacto para notificaciones y administrador online.

Esta persona recibirá permisos de administrador online y, por lo tanto, podrá conceder acceso online a otros. Este contacto también recibirá todas las notificaciones.

Igual que el contacto principal

Nombre de la entidad* Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Nombre de contacto*: Nombre Víctor **Apellido** Atencia

Dirección de correo electrónico del contacto* vatencia@supervigilancia.gov.co

Dirección* Calle 24 59 42

Localidad* Bogotá **Código postal***

País* Colombia

Teléfono* 3162507835 **Fax**

Este contacto es un tercero (no la entidad). Advertencia: este contacto recibe información personal de la entidad.

Addendum de Entidad Pública Cualificada

Este Addendum de Entidad Pública Cualificada modifica los términos del Contrato Select o Select Plus (“Contrato”), Enterprise o Enterprise Subscription (“Contrato”) de la siguiente forma:

1. Se agrega la siguiente definición:

“Entidad Elegible” se refiere a una entidad del sector público que cumple con los criterios estipulados en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> en el documento titulado “Definición de Elegibilidad Gubernamental de Microsoft”.

2. Las definiciones de “Cliente” y “Filial” se modifican de la siguiente forma:

Cuando se utiliza en este Contrato o Inscripción, según corresponda, “Cliente” se refiere a la Entidad Elegible que firma este Contrato/Inscripción con Microsoft, y la definición de “Filial”, según se establece en el Contrato Marco, se modifica para incluir solamente Entidades Elegibles ubicadas en el mismo país que la Entidad Elegible que firma este Contrato/Inscripción, según corresponda, con Microsoft.

3. La sección Requisitos Mínimos del Pedido del Contrato se modifica de la siguiente forma:

Independientemente de cualquier estipulación en sentido contrario en el Contrato, una Empresa de la Entidad Elegible debe tener como mínimo 250 Usuarios o Dispositivos Cualificados y, en el caso de los Productos Enterprise o los Servicios en Línea Enterprise, su pedido inicial debe incluir como mínimo 250 Licencias de un grupo de Productos. Si no se solicita ningún Producto Enterprise, una Entidad Elegible solo debe mantener un mínimo de 250 Licencias de Suscripción para los Servicios en Línea Enterprise.

4. Se agrega la siguiente disposición de precios:

El Cliente manifiesta que él y sus Filiales son Entidades Elegibles. Como Entidad Elegible, el Cliente puede recibir el nivel de precios D para todos los Productos y grupos en virtud del presente Contrato/Inscripción, según corresponda.

5. Se agregó la siguiente disposición “Cancelación de mitad de periodo por no asignación de fondos”:

Terminación de la Inscripción: no asignación de fondos. Sujeto a las disposiciones de la sección titulada “Efecto de la terminación o expiración”, un Cliente o una Filial Inscrita podrá terminar un Contrato o una Inscripción sin responsabilidad, sanción o mayor obligación de pagar si los fondos para hacer pagos en virtud del Contrato o la Inscripción no son asignados para dicho propósito.

Efecto de la terminación. Tras la terminación de cualquier Inscripción, la Filial Inscrita debe solicitar Licencias para todas las copias de los Productos que la Filial Inscrita o sus Filiales hayan ejecutado en virtud de la presente Inscripción y para las cuales la Filial Inscrita no haya remitido previamente un pedido. Salvo por lo que se establece en el párrafo siguiente, en caso de terminación, todos los plazos del precio de compra impagos de cualquier Licencia serán inmediatamente exigibles y pagaderos, y la Filial Inscrita tendrá derecho a Licencias perpetuas solo después de que se hayan realizado todos esos pagos.

Terminación anticipada. Si el Cliente o la Filial Inscrita termina una Inscripción por no asignación de fondos o Microsoft termina una Inscripción por no pago debido a la no asignación de fondos del Cliente o la Filial Inscrita, entonces el Cliente o la Filial Inscrita tendrá las siguientes opciones:

- a. puede pagar de inmediato el importe debido del total restante, incluidos todos los plazos, en cuyo caso la Filial Inscrita obtendrá Licencias perpetuas para todas las copias de los Productos que ha solicitado; o
- b. puede abonar sólo los importes debidos en el momento de la fecha de terminación, en cuyo caso la Filial Inscrita tendrá Licencias perpetuas para (1) todas las copias de todos los Productos que ya ha pagado en su totalidad, y (2) el número de copias de los Productos que haya solicitado (incluyendo la última versión de los Productos solicitados en virtud de la cobertura de Software Assurance durante un periodo inicial o un periodo de renovación) y cuyo pago haya sido efectuado a plazos, el número de copias que sea proporcional al total de pagos efectuados frente a los importes debidos del total si la terminación anticipada no hubiese sucedido.

6. Donde “Periodo ampliado” está disponible para los Servicios Online elegibles, se agrega lo siguiente:

La Filial Inscrita no tendrá automáticamente un Periodo Prorrogado. Si la Filial Inscrita desea un Periodo Prorrogado, la Filial Inscrita puede enviar una solicitud a Microsoft. Microsoft debe recibir la solicitud al menos treinta (30) días antes de la Fecha de Expiración.

7. Se agrega la siguiente disposición:

Desastre natural. En caso de catástrofe natural, Microsoft puede proporcionar asistencia o derechos adicionales publicándolos en <http://www.microsoft.com> en el momento en que se produzcan.

8. La siguiente “Disposición de sobreasignación” se modifica:

La Disposición de sobreasignación no se aplica a los clientes del Sector Público.

Enmienda al pliego de condiciones

Enrollment Número

7-36NYZUPCQE

Estos acuerdos de modificación se celebran entre las partes identificadas en el formulario de firma del programa adjunto. Estos modifican la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente. Todos los términos utilizados que no se definan en estos acuerdos de modificación tendrán el mismo significado que el establecido en la Inscripción o el Contrato.

Inscripción Empresarial Término 1 Año (Sólo Gobierno & SOE) Acuerdo de Modificación ID M717

Las partes acuerdan que la presente Inscripción es modificada como sigue:

1. El párrafo denominado “**Término**” es reemplazado por:

Término. Esta Inscripción expirará el último día del mes, 12 meses calendario completos a partir de la fecha de inicio de efectiva a menos que la Inscripción sea renovada. Cualquier referencia en esta Inscripción a “día” será a un día calendario.

2. El requerimiento de presentar órdenes anuales es removido en su totalidad en la presente Inscripción.

Inscripción Enterprise

Acuerdo de Modificación, ID M23

Las partes aceptan modificar lo siguiente: Ambas partes de la Inscripción han acordado, para su beneficio mutuo, que la Inscripción tendrá una fecha de entrada en vigor diferente a la fecha en que está firmada por Microsoft. En consecuencia, la fecha de entrada en vigor de la Inscripción será el 1 de Abril, 2023.



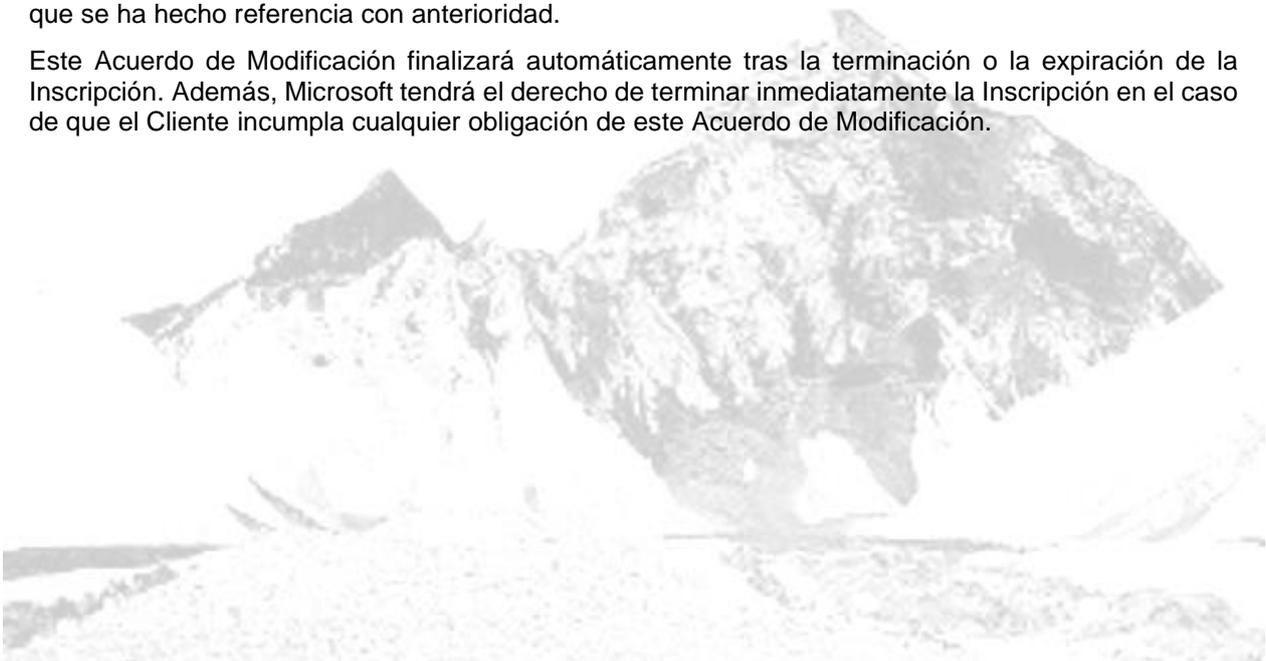
Inscripción Enterprise Crédito por servicios en línea de prepago y/o de Software Assurance sin expirar Acuerdo de Modificación, ID M71

Las partes acuerdan que se modifique la Inscripción Nueva con la incorporación de la siguiente disposición:

Microsoft proporciona crédito para Servicios en Línea prepagados y/o Software Assurance sin expirar que se renuevan en la Inscripción a partir de Acuerdo Open Value V8859636. Para recibir crédito de Servicios en Línea y/p Software Assurance sin expirar de múltiples inscripciones y/o contratos anteriores, se debe adjuntar un Contrato/Formulario de Inscripción Anterior para cada una de dichas inscripciones o contratos.

La inclusión de créditos de Servicios en Línea o Software Assurance sin expirar en la Inscripción a la que se hizo referencia anteriormente no exime a la Filial Inscrita de la responsabilidad de pagar cualquier factura pendiente o futura asociada con los contratos o las inscripciones que expiran a las que se ha hecho referencia con anterioridad.

Este Acuerdo de Modificación finalizará automáticamente tras la terminación o la expiración de la Inscripción. Además, Microsoft tendrá el derecho de terminar inmediatamente la Inscripción en el caso de que el Cliente incumpla cualquier obligación de este Acuerdo de Modificación.



Inscripción Enterprise

Factura por Precio Cotizado

Acuerdo de Modificación, ID M97

El precio cotizado a la Filial Inscrita es un precio fijo de acuerdo con la fecha estimada de envío del pedido. Microsoft facturará a la Filial Inscrita de acuerdo con esta cotización de precio fijo. Si este pedido se envía después de la fecha estimada de envío del pedido, a la Filial Inscrita se le cobrará por las Suscripciones Mensuales nuevas netas (incluyendo los Servicios en Línea) por el periodo durante el cual no se prestaron estos servicios. Para los modelos Indirectos, los precios a la Filial Inscrita se acuerdan entre la Filial Inscrita y el Revendedor de la Filial Inscrita.

Número SKU	Descripción de SKU	Cantidad existente	Cantidades Incrementales
T6A-00024	O365 E1 Sub Per User		464
AAA-10842	O365 E3 Sub Per User		50
KF5-00002	Defender O365 P1 Sub Per User		514
NK4-00002	Power BI Pro Sub Per User		15

A excepción de los cambios realizados mediante estos acuerdos de modificación, la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente se mantiene sin cambios y en pleno vigor y efecto. Si existiera algún conflicto entre cualquier disposición de estos acuerdos de modificación y alguna disposición de la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente, regirán estos acuerdos de modificación.

Este Acuerdo de Modificación no será válido si no se adjunta a un formulario de firma.

Microsoft Internal Use Only:

(M717)EnrAmend(1YearTerm(Government&S OEOnly)(WW)(SPA)(Nov2020)(IU).docx		M717	B
(M23)EnrAmend(EffectiveDate)(WW)(SPA)(A ug2017)(IU).docx		M23	PLSS
(M71)EnrAmend(CreditforUnexpiredSAandor PrepaidOnlineServices)(WW)(SPA)(Oct2021)(IU).docx		M71	PLSS
(M97)EnrAmend(Ind)(InvoiceforQuotedPrice)(WW)(SPA)(Feb2023)(IU).docx		M97	B

Proposal ID

1299613.006

Enrollment Number

Language: English (United States)

Enrolled Affiliate's Enterprise Products and Enterprise Online Services summary for the initial order:					
Profile	Qualified Devices	Qualified Users	Device / User Ratio	Enterprise Product Platform	CAL Licensing Model
Enterprise	0	514	-	-	User Licenses

Products	Enterprise Quantity
Office 365 Plans	
Office 365 Plan E1 USL	464
Office 365 Plan E3 USL	50

Enrolled Affiliate's Product Quantities:				
Price Group	1	2	3	4
Enterprise Products	Office Professional Plus + M365 Apps for Enterprise + Office 365 (Plans E3 and E5) + Microsoft 365 Enterprise	Client Access License + Office 365 (Plans E1, E3 and E5) + Microsoft 365 Enterprise	Client Access License + Windows Intune + EMS USL + Microsoft 365 Enterprise	Win E3 + Win E5 + Win VDA + Microsoft 365 Enterprise
Quantity	50	514	0	0

Enrolled Affiliate's Price Level:	
Product Offering / Pool	Price Level
Enterprise Products and Enterprise Online Services USLs: Unless otherwise indicated in associated contract documents, Price level set using the highest quantity from Groups 1 through 4.	D
Additional Product Application Pool: Unless otherwise indicated in associated contract documents, Price level set using quantity from Group 1.	D
Additional Product Server Pool: Unless otherwise indicated in associated contract documents, Price level set using the highest quantity from Group 2 or 3.	D
Additional Product Systems Pool: Unless otherwise indicated in associated contract documents, Price level set using quantity from Group 4.	D

Notes	
<p>Unless otherwise indicated in the associated contract documents, the price level for each Product offering / pool is set as described above, based upon the quantity to price level mapping below:</p>	
Quantity of Licenses and Software Assurance	Price Level
2,399 and below	A
2,400 to 5,999	B
6,000 to 14,999	C
15,000 and above	D
<p>Note 1: Enterprise Online Services may not be available in all locations. Please see the Product List for a list of locations where these may be purchased.</p>	
<p>Note 2: If Enrolled Affiliate does not order an Enterprise Product or Enterprise Online Service associated with an applicable Product pool, the price level for Additional Products in the same pool will be price level "A" throughout the term of the Enrollment. Refer to the Qualifying Government Entity Addendum pricing provision for more details on price leveling.</p>	